



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 29

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria Extraordinaria, núm.: 29

Celebrada el día 21 de Diciembre de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1993.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.	1130	del Proyecto de Ley mantenidos por los Grupos Parlamentarios para el Pleno.	1132
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión.	1130	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Monforte Carrasco (Grupo del C.D.S.), Aznar Fernández y Herreros Herreros (Grupo Mixto), León de la Riva (Grupo Popular) y Jiménez-Ridruejo Ayuso, Martín Puertas y Madrid López (Grupo Socialista). Intervienen, por parte de la Junta, el Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, y el Sr. Huidobro Díez, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	1132
Primer punto del Orden del Día. Debate y Votación P.L. 13.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	1174
El Secretario, Sr. Zamácola Garrido, da lectura al Orden del Día.	1130	Se suspende la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos.	1174
Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, para la presentación del Proyecto de Ley.	1130		
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas y Votos Particulares al articulado			

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio. Va a comenzar la sesión.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al primer y único punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Primer punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y tres".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto de Ley, en nombre de la Junta de Castilla y León, el señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Becker, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Señor Presidente. Señorías. Permítanme unas breves palabras introductorias en la parte final del debate del Proyecto de los Presupuestos para mil novecientos noventa y tres de nuestra Comunidad Autónoma.

A lo largo del trámite parlamentario, y en el debate en totalidad, ya hemos expuesto los principios y objetivos que han orientado la asignación de recursos de este Proyecto de Presupuestos para el año que próximamente comenzará, tanto en sus cifras globales como en todas y cada una de sus partidas.

Sin embargo, consideramos interesante hacer una síntesis de lo que ha sido el debate presupuestario hasta ahora, y colaborar a clarificar algunas dudas que han quedado en los Diarios de Sesiones.

Superada la Enmienda a la Totalidad, se admitieron a trámite mil ochocientas seis Enmiendas Parciales, de las cuales doscientas nueve lo fueron al texto articulado de la Ley y el resto a los estados de gastos.

Al igual que nos ha ocurrido con otros presupuestos, la normativa en materia de Enmiendas, una para cada partida provincializada, multiplica, en algunos casos, por nueve, tantas como provincias, el número de modificaciones propuestas por los Grupos Parlamentarios, por lo que, a pesar de su elevado número, en muchos casos son una territorialización que en nada afectan al contenido de los programas.

El Gobierno Regional admite la posibilidad de que las aportaciones de los otros Grupos Parlamentarios pueden, en algún caso, mejorar la asignación de recursos inicialmente propuesta, y reconocemos que, en otros casos, se puede mejorar técnicamente la elaboración de los presupuestos, y, finalmente, en otros, consideramos interesante

introducir las correcciones sugeridas por los Grupos Parlamentarios.

Con estos principios, a lo largo del debate de las Enmiendas, hemos aceptado en Ponencia ciento cuarenta y tres, y cuarenta y cuatro Enmiendas en Comisión.

La Oposición ha retirado, ante las explicaciones dadas por el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno, algunas Enmiendas presentadas, en una cuantía relativamente importante, en torno a cuarenta y nueve Enmiendas.

Se han planteado, por otro lado, modificaciones sustanciales al texto de la Ley, que, en nuestra opinión, no son especialmente importantes, lo que nos parece indicativo del importante grado de aceptación por estas Cortes.

Las modificaciones propuestas al texto legal han tratado de incorporar a la Ley la creación de organismos, restringir el margen de maniobra del Gobierno Regional más allá de lo establecido en la Ley de Hacienda o en la Ley de Contratos del Estado, y, en algunas ocasiones, introducir materias ajenas a la temática presupuestaria.

También se han tratado de introducir otras cuestiones que contradicen nuestro programa político y que, por consiguiente, no hemos podido asumir.

Del total de Enmiendas nos da una cifra importante de aceptaciones, si tenemos en cuenta lo que acontece en otros Parlamentos o en otras Cortes Regionales, y no digamos ya en las Cortes Regionales, que, prácticamente, se rechazan sistemáticamente, año tras año, todas las Enmiendas presentadas por el Partido Popular o el Grupo Parlamentario Popular.

En unos casos, estas incorporaciones han supuesto correcciones de estilo; en otros casos, estas incorporaciones han modificado el contenido de la Ley. Y nosotros, mostrando un talante dialogante, y también "por qué no decirlo" con una mano tendida al resto de la Oposición, tratamos de mejorar un Proyecto de Ley que significa uno de los instrumentos más importantes que tiene esta Comunidad Autónoma para hacer su propia labor de autogobierno.

Por lo que respecta a las Enmiendas a los estados numéricos, quiero resaltar que, a pesar de su gran número buena parte de ellas han ido contra el Capítulo de gastos de personal y el de gastos de funcionamiento, es decir, los gastos corrientes. Se ha partido de la depreciación, perdón, de la apreciación errónea de que hay presupuestados dos mil puestos de trabajo adicionales, al considerar que hemos presupuestado al cien por cien las plazas amortizables y las vacantes.

Nada más... nada más lejos de la realidad. En los presupuestos de gastos de personal, al minorar las dotaciones para vacantes en la medida que se retrase su provi-

sión, nos da como resultado unas previsiones de personal muy ajustadas.

Por ejemplo, en mil novecientos noventa y dos se presupuestaron 51.300.000.000 de pesetas y, según nuestras últimas estimaciones, el importe de los pagos a realizar con cargo al presupuesto corriente se corresponderá a la misma cifra con muy ligeras modificaciones.

En otro orden de ideas, es preciso tener en cuenta que las previsiones de gasto de personal han estado y están afectadas por la incertidumbre que el Gobierno Central tiene respecto a los aumentos retributivos. A estas alturas, todavía no sabemos con exactitud cuál va a ser el desenlace; tan pronto se presenta una Enmienda que aumenta las retribuciones, como la retira. De la congelación inicial contemplada en la Ley de Presupuestos del Estado, el Ministerio para las Administraciones Públicas pasa a ofrecer el 3,5% en el Senado, que a su vez se descongela incrementando el 0,2%. Por último, el Ministerio de Hacienda anuncia públicamente que los funcionarios tendrán una subida del 1,8%.

Así las cosas, estimamos en este momento más que probable que el aumento retributivo se elevará al 2%, lo que nos impide aceptar la mayoría de las Enmiendas que pretenden minorar dicho Capítulo.

En este sentido, existe una disparidad del Grupo Socialista en relación con los criterios que aplica la Administración Central del Estado, gobernada por su misma opción política.

En lo que respecta a los gastos corrientes, cuyas previsiones se ejecutan en un alto grado, lo hemos aumentado, excepto por la entrada en funcionamiento de nuevos servicios, de acuerdo con la inflación prevista, que en muchos casos es inferior a los aumentos de precios de los bienes y servicios que compramos, por cuyo motivo no hemos aceptado gran parte de las Enmiendas correspondientes a este Capítulo.

Como resumen de los trabajos de la Ponencia y Comisión, se eleva al Pleno de estas Cortes el Dictamen final, en el que se mantienen mil cuatrocientas Enmiendas de las formuladas y tres Votos Particulares.

Agradecemos a Sus Señorías la agilidad con la que han llevado a cabo los debates, tanto en Ponencia como en Comisión. Debido a esta agilidad, la Comunidad de Castilla y León tendrá un año más los presupuestos aprobados el primer día del ejercicio presupuestario -si no hay ningún problema en estos dos días-, lo cual, pensamos, beneficiará a todos y redundará en una mayor adecuación de la política presupuestaria a la coyuntura económica.

Esta coyuntura en estos momentos tiene importantes incertidumbres. La revisión sistemática a la que se han visto sometidos los principales indicadores macroeconómicos hacen que, en estos momentos, todavía no sepamos

cuál va a ser la evolución de la economía nacional, y también la economía regional, en el año mil novecientos noventa y tres, y ello implica una importante incertidumbre en la toma de decisiones por parte de los agentes económicos.

No es ningún secreto que durante estos últimos años hemos perdido competitividad, que existen importantes elementos, en este momento todavía por despejar, como es la evolución de los fondos que provienen de la Comunidad Europea; todavía no sabemos cómo se va a cerrar la distribución de esos fondos. Todavía no sabemos con cierta certeza qué es lo que va a suceder con la reducción que ha planteado el Ministerio, a través del Grupo Socialista en el Senado, de ese 1% en los Presupuestos Generales del Estado, si va a ser linealmente -como así al principio puede parecer- a todos los Ministerios, y en qué medida va a afectar a los fondos de solidaridad.

Por lo tanto, nos encontramos, Señorías, ante un Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y tres que está todavía sin... por supuesto, sin aprobar y que tiene ante sí importantes retos.

Yo sí quisiera decirle a la Cámara, a las Cortes, que debemos de obrar con mucha responsabilidad, porque mil novecientos noventa y tres va a ser un año importante, y que va a constituir una bisagra a partir de la cual la economía regional y la economía nacional tomará el sendero del crecimiento y de la estabilidad, o, por el contrario, serán necesarios nuevos ajustes.

Por lo tanto, creo que es necesario huir de posiciones demagógicas. Entendemos que es necesario tratar de aquilatar los recursos escasos que, desde nuestro punto de vista, rigurosamente está gestionando y aplicando el Gobierno Regional. Y, lo que es más importante, no debemos olvidar que, si bien existen motivos para la incertidumbre, también existen motivos para la ilusión y, por supuesto, para superar los problemas que nos tenemos que enfrentar el próximo año.

Ahí están las inversiones extranjeras, ahí están todavía valores en inflación, en desempleo, que están por debajo de la media nacional, y ahí está nuestro potencial de crecimiento que debemos de aprovechar, y además debemos de impulsar solidariamente todas las Administraciones.

Por último, sí quisiera decirles que este debate que nos abre o que abrimos en estos momentos, va a aportar luz, que va a aportar, probablemente, nuevas aportaciones y nuevas contribuciones a mejorar nuestra Ley de Presupuestos para el año que viene. Y el Gobierno agradece el esfuerzo realizado por todas las Comisiones, por todas Sus Señorías, porque entendemos contribuye a mejorar y fortalecer los intereses generales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Antes de entrar en el debate propiamente dicho, recuerdo a Sus Señorías que las votaciones se van a suceder con harta frecuencia a lo largo de la tarde y no vamos a tener ocasión de estar anunciándolas con el timbre.

El artículo 1 se vota al final de todas las secciones.

El artículo 2 no mantiene Enmiendas. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba.

El artículo 3, hay, en primer lugar, un bloque de Enmiendas: la número 1 del Grupo Socialista, la 16 del Grupo de Centro Democrático y Social, y la 240 del Grupo Parlamentario Mixto, que se debatirán de forma agrupada.

Para su defensa, tiene la palabra don Zenón Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, señor Consejero, nuevamente ha equivocado usted su tarea.

Se equivoca tratando de explicar el trabajo realizado por la Comisión. Su obligación es presentar el Proyecto de Presupuestos, pero no debe efectuar una valoración del trabajo realizado en Comisión, porque la Comisión, señor Consejero, es quien le controla a usted. Usted no controla a la Comisión y no debe explicar el trabajo de la Comisión. Es trabajo de parlamentarios el trabajo de la Comisión y usted, señor Consejero, no lo es.

Y dicho eso, paso a agrupar las dos Enmiendas que quiero defender conjuntamente. La Enmienda 1 al artículo 3 y la Enmienda 18 al artículo 25; ruego al señor Presidente dé por defendida la segunda de las Enmiendas al defender la presente. Por lo tanto, la 1, 3 y la 18 al artículo 25 quedarían defendidas en este mismo proceso.

En realidad, lo que pretende, tanto el artículo 1, perdón, el artículo 3 en el punto 1, la Enmienda primera nuestra, y la Enmienda 18 al artículo 25, es establecer una modificación de los criterios de subvención o de establecimiento y concesión de subvenciones por motivos de excepcionalidad, que conculcan y, de alguna manera, modifican lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Hacienda que ya fue modificada el año anterior. Por lo tanto, de alguna manera, nos parece que es redundante; cada año no se puede estar modificando la normativa que regula el tema de las subvenciones.

Se pretenden reducir las normas reguladoras de la concesión de subvenciones, estableciendo, como requisito de carácter único, la información previa de los servicios jurídicos correspondientes. A nuestro juicio, ésta es una mala noticia, de aprobarse el articulado tal como se presenta. Ello conculca, por una parte y especialmente, el artículo 132 de la Ley de Hacienda, que reclama la intervención para todos los actos documentados y expedientes

de los que se deriven derechos y obligaciones. Fijense Sus Señorías que dice de los que se deriven, no de los que se hayan derivado. Y, por lo tanto, de alguna manera, estamos modificando sustancialmente el espíritu de la Ley de Hacienda de la Comunidad.

El control interno reclama, obviamente, la actuación de la Intervención General de la Junta, y este control interno no se puede soslayar. El artículo 134 de la Ley de Hacienda determina, además, que la función interventora comprenderá la intervención crítica o previa y reclamo lo de previa, reclamo atención al concepto previa de todo acto documentado. Por lo tanto, políticamente es inadmisibles que, en un contexto de mayor exigencia y mayor rigor en el control del gasto, tal como ha venido subrayando por activo y por pasivo el Partido Popular en los últimos meses, se acabe suprimiendo un sistema que, desde el comienzo de la actividad de la Junta de Castilla y León, ha sido una garantía de legalidad y eficacia económica. Es, por lo mismo, el reconocimiento expreso del fracaso de la gestión de la Junta que ve... que se ve abocada, de alguna manera, a reducir las exigencias de control de intervención de la propia intervención de la Junta. Una cosa es agilizar la gestión y otra cosa retirar cualquier tipo de control, cualquier tipo de sistema, de crítica o de valoración previa, respecto de la ejecución, respecto al compromiso administrativo de ejecución del Presupuesto.

Por lo tanto, en la misma medida, entendemos nosotros que contraponer agilidad en la gestión con reducción de la capacidad de control es un mal prospecto y, realmente, si van ustedes a intentar reducir el control de intervención para mejorar su agilidad en la gestión, señores de la Junta, casi preferimos que no mejoren la agilidad y mantengan los requisitos de control, de eficiencia y de eficacia que marca nuestro Estatuto de Autonomía.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Enmienda número 16 del CDS. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Para dar por defendida esta Enmienda, puesto que ya lo ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista. Pero sí que quisiera hacer una reflexión, porque, si no, este Pleno se va a alargar excesivamente. El CDS, en la Enmienda número 17 que le toca defender solo, estaría dispuesto a defender todas las Enmiendas en conjunto, en bloque, porque entendemos que así daríamos nuestra opinión política sobre el texto del articulado; si no, probablemente, va a haber un debate excesivamente farragoso y que nadie, y los medios de comunicación que están ahí no se van a enterar. Por tanto, yo pediría para el CDS, aunque ya sé que hay acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces, el que pudiera defender todas sus Enmiendas en conjunto.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. La Presidencia no puede acceder a que el Grupo de Centro Democrático y Social defienda en bloque las Enmiendas relativas al articulado. Así como cuando entremos en el debate de las Secciones sí se pueden hacer por Secciones agrupadas, pero los artículos tenemos que votarlos de uno en uno. Y eso nos llevaría a tener que hacer unas votaciones separadas para las del CDS y sería un barullo mucho mayor. De manera que hay que ir artículo por artículo y cada artículo las Enmiendas que tengan. Lo que sí ruego a los Portavoces es, pues, que sean breves en sus defensas y lo mismo en los turnos en contra que se consuman, para no alargarlo demasiado.

Seguimos con el debate, y estaba pendiente la Enmienda 240 del Grupo Parlamentario Mixto. Su defensa, señor Aznar, tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Atendiendo a su ruego, para comunicar que retiramos esta Enmienda, puesto que consideramos que es una corrección de estilo, que tampoco tiene mayor trascendencia. Por lo tanto, queda retirada la Enmienda 240.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir el turno en contra de las tres Enmiendas, por el Grupo Popular, señor León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, para decir que, efectivamente, las modificaciones o las enmiendas a los proyectos de ley las hacen los Grupos Parlamentarios, pero que ello no empece para que el Grupo Parlamentario haya mantenido informado puntualmente al Gobierno Regional de las decisiones que, en uso de nuestra capacidad y de nuestra libertad, íbamos asumiendo o íbamos rechazando, tanto en Ponencia como en Comisión.

Con respecto a las dos Enmiendas defendidas por el Portavoz Socialista, yo quiero recordar muy brevemente que hace dos meses celebrábamos en este mismo hemisiciclo el Debate sobre el Estado de la Región, y que ahí se criticaba por todos los Grupos, incluido el Grupo Parlamentario Popular "por qué no decirlo", a la Junta, en cuanto que entendíamos que la agilidad en la concesión y en el pago de las subvenciones no era la que todos deseáramos. Que en aquel debate se aprobó "por unanimidad, creo recordar" en la Cámara una Propuesta de Resolución de nuestro Grupo, instando a la Junta a agilizar, en la medida de lo posible, el pago de subvenciones. Y que ésa, y no otra, es la finalidad que lleva al Gobierno a presentar en el Proyecto de Ley, y al Grupo Parlamentario hacer suya, la iniciativa de la modificación del artículo 122 de la Ley de Hacienda que regula el pago de estas subvenciones. No hay pérdida de control; el control se hace exactamente igual, bien es verdad que no en el tiempo, pero sí con la misma transparencia, con la misma rigurosidad y con el mismo valor y de eficacia, de control, desde el punto de vista de la legalidad. Y, al mismo tiempo, con la

modificación que introducimos a través del artículo 122, conseguimos la agilidad en la ejecución presupuestaria, que es algo que demandan yo creo que todos los habitantes de esta Comunidad Autónoma.

Es cierto, como decía el Portavoz Socialista, que no es una buena técnica legislativa el utilizar la Ley de Presupuestos para modificar leyes estables en los Parlamentos. Pero no es menos cierto que el propio Parlamento de la Nación, año tras año, nos da muestra más que suficiente de lo que se puede modificar a través de la Ley de Presupuestos de cada año, modificando desde el patrimonio de las universidades, cuando le regala los clínicos al INSA-LUD en virtud de una adicional o de una transitoria, o cuando a través de la Ley de Presupuestos se modifica el salario mínimo interprofesional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo no estoy muy seguro de quién ha informado a quién sobre qué es lo que había que hacer en la Comisión. Pero, volviendo al tema.

Mire, agilizar no es reducir controles, porque esto me lleva a la paradoja de aquellos que quieren mejorar las marcas en ciento diez metros vallas quitando las vallas. No. Esa no es la historia. Vamos a hacer mejor nuestro trabajo, vamos a ser más eficientes, vamos a motivar a los funcionarios, vamos a realizar la tarea y la función administrativa correctamente. Pero no impidamos al señor Interventor de la Junta que realice sus funciones, no limitemos la capacidad de control del propio sistema de intervención de la Junta. Porque haciéndolo así, en realidad estamos conculcando los procedimientos. No es bueno, por lo tanto, reducir la carga de control, de eficacia o de eficiencia por parte... o de legalidad, por parte del señor Interventor. No me parece una buena idea.

Y, finalmente, digo que, además, nos preocupa. Yo creo que es preocupante que ustedes, progresivamente, vayan quitándole mecanismos de control a la Intervención de la Junta, porque eso indica que, de alguna manera, se está produciendo una relajación en el proceso de control administrativo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea replicar CDS? ¿Monforte? ¿Señor Monforte? Duplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y con la misma brevedad. Señor Jiménez-Ridruejo, no le quepa duda, el Grupo Parlamentario informa al Gobierno. Dije en una Comisión de Economía "figurará en el Diario de Sesiones" y lo repito aquí: este Portavoz no recibe más instrucciones que del Presidente

de la Junta en cuanto que es Presidente del Grupo Parlamentario, de nadie más; y del propio Grupo Parlamentario, cuando colegiadamente toma una decisión. Le aseguro que ningún otro miembro del Gobierno está autorizado; no osaría, pero, en cualquier caso, de poco le serviría si pretendiera imponer sus criterios al Grupo Parlamentario que sustenta al Gobierno.

En cuanto al ejemplo que me utiliza de los cien metros valla, no me resulta afortunado, porque lo que estamos pretendiendo, señor Jiménez-Rodríguez, con la modificación del artículo 122 no es retirar las vallas para que corran más deprisa, sino que, si alguien tiene duda, pueda medir al final, y, en cualquier caso, siempre se van a medir a qué altura están las vallas. Lo que usted pretende es que cada vez que haya que saltar una valla vaya el Interventor a medir si la altura es la correcta o no.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Retirada la Enmienda 240 del Grupo Mixto, se someten a votación agrupadamente la número 1 del Grupo Socialista y la 16 del CDS. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y nueve. A favor de las Enmiendas, treinta y cuatro. En contra, cuarenta y tres. Abstenciones, dos. Quedan rechazadas.

Se debate ahora la Enmienda número 17 del Grupo de Centro Democrático y Social. Señor Monforte, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. El CDS en el Debate de Totalidad criticaba a estos Presupuestos tachándoles de despilfarradores, de una serie de calificativos razonados por... razonados tal y como se presentaban. Nosotros también decíamos que en estos Presupuestos había, por parte del Gobierno, cierto criterio de discrecionalidad, que se contemplaba también en el texto articulado. Por eso hemos presentado la número 17 al artículo 3 apartado 2, en la que pretendemos que la Junta de Castilla y León, cuando haga convenios con la administración local y esos convenios superen los 50.000.000, y dice aquí que se publiquen en el Oficial de Castilla y León, nosotros pretendemos sustituir la cifra de 50.000.000 de pesetas por 25.000.000 de pesetas, con el fin de hacer intervenir a la Junta de Castilla y León en las decisiones de una cierta cuantía que afectan a las entidades locales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra del Grupo Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Gracias, señor Presidente. No, precisamente, para hacer un turno en

contra; porque vamos a aceptar la Enmienda que presenta el CDS. Y vamos a aceptarla, precisamente, para disipar dudas, para espantar los fantasmas, que una y otra vez se tratan de traer aquí, en el sentido de que la Junta trata de ocultar o trata de llevar una política oscurantista. No hay ningún inconveniente. Va a retrasar algunas actuaciones de la Junta, pero si, con eso, Su Señoría y su Grupo quedan tranquilos, en el sentido de que la Junta tiene una política absolutamente transparente en lo que hace, le damos por bien empleada el tiempo que vayamos a retrasar en la gestión.

Por lo tanto, señor Monforte, aceptamos su Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Muchas gracias al Portavoz del Grupo Popular por aceptar la Enmienda. Pero, evidentemente, con la aceptación de esta Enmienda no nos quedamos tranquilos en cuanto al tema de la transparencia y en cuanto al tema del oscurantismo.

Perdón, Señorías, es una Enmienda más. El oscurantismo no solamente está en el Presupuesto, sino está en la ejecución de los Presupuestos y en la aplicación de los remanentes, Señorías.

Por tanto, muchas gracias, señor Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. La verdad es que no esperaba esta respuesta del señor Monforte. Posiblemente, Su Señoría pensará que este sólo se arregla con un Gobierno de Coalición, pero, hoy por hoy, no es ésa la voluntad del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda 17 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Votamos ahora el artículo 3 del Proyecto de Ley con la Enmienda que se acaba de aprobar. ¿Votos a favor del artículo 3? Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. A favor del artículo: cuarenta y siete. En contra: treinta y dos. Abstenciones: ninguna. Queda aprobado el artículo 3.

Al artículo 4 se mantienen las siguientes Enmiendas. Primero, la número 18 del Grupo del CDS, que puede defender el señor Monforte, si lo desea.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 18 del Grupo del

CDS es al artículo 4, que trata de los compromisos de gastos, y lo que pedimos es la supresión del apartado 2, por entender que ese apartado ya está regulado en el artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad. Y entendemos, por tanto, que si se mantiene el artículo este, tal y como está, se puede inducir al texto a confusión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para decir que nosotros pensamos justamente lo contrario: que la aparición de este artículo en la Ley de Presupuestos lo que hace es clarificar las dudas que pudieran surgir en la interpretación de la Ley de Hacienda en cuanto regula esta posibilidad; posibilidad remota, pero posibilidad que puede ocurrir en el año noventa y tres. Y Su Señoría conoce muy bien que las situaciones excepcionales requieren tratamientos excepcionales, y lo que se prevé en la Ley de Presupuestos es un tratamiento de excepcionalidad a una situación de excepcionalidad que pudiera surgir a lo largo del año noventa y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Muy brevemente, señor Presidente, para decir que no estamos de acuerdo en las explicaciones que ha dado el Portavoz del Grupo Popular, ya que entendemos que el artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad está perfectamente claro. Y ésta es una de las Enmiendas que nosotros calificábamos como de dar mayor contenido de transparencia en las actuaciones del Gobierno Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Brevísimamente. Señor Monforte, lo que abunda, no daña. Aquí se clarifican las cosas todavía más. Y comprendo, evidentemente, que usted no está de acuerdo con la interpretación que hacemos nosotros; por eso usted presenta una Enmienda y nosotros se la rechazamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda 18 del CDS. ¿Votos a favor de la Enmienda? Gracias. ¿Votos en contra? Muchas gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: cuatro. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: treinta y dos. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y, entramos en el debate de la Enmienda número 2 del Grupo Socialista. Señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda trata de incorpora-

ción de remanentes y alude al caso específico en que no existiera una adecuada aplicación en los Presupuestos respecto de estos remanentes que se incorporan.

Pues bien, en ésta, como en otras, como en otros apartados del texto, uno encuentra con preocupación que parece existir un intento serio, y yo diría que estratégico, por parte del Consejero, de dar lo que yo llamaría "un golpe de presupuesto", que es una forma sutil de golpe de región, por llamarlo de alguna manera.

Es, sencillamente, asumir para sí, absolutamente, todo aquello que pueda suponer una mejora de su nivel de influencia o de intervención respecto a competencias que tienen otros Consejeros, si es que en este caso no quedan claras las cosas.

Este artículo, diría yo que es un relativo ejercicio de cinismo presupuestario, que abre una cierta discrecionalidad al Consejero de Economía en un tema que, frente a lo que él ha comentado en alguna ocasión en público, y a mí en persona, no tiene un correlato en la Ley General Presupuestaria del Estado; perdone, señor Consejero, pero no es así.

Se modifica tácitamente el vigente artículo 27 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, que reclama para cada Consejero la decisión administrativa de establecer el destino de sus créditos para gastos y sus modificaciones.

Se establece un mecanismo arbitrario y discrecional del Presupuesto, al margen del artículo 109.4 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, en función de la cual, o del cual, la Junta, a propuesta de cualquier Consejero, es quien tiene que realizar las propuestas, dando cuenta de ello a las Cortes, aspecto éste que también se olvida en el texto del Presupuesto.

Por todo ello entendemos que, efectivamente, no parece sensato aprobar el texto de la... del Proyecto de Ley, y entendemos que nuestra Enmienda sitúa de nuevo las cosas en su sitio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Jiménez-Ridruejo. Efectivamente, de la lectura fría del texto del Proyecto de Ley cabría desprender que el Consejero de Economía tiene una capacidad ilimitada para aplicar después esos remanentes allí dónde le viniera en gana. Pero yo recuerdo que el Consejero de Economía es miembro de un equipo, que tiene una responsabilidad colegiada con el resto de los miembros del Gobierno, y que, por lo tanto, no tiene capacidad política —sí la tendrá legal, pero no política— para decidir lo que le venga en gana con esos remanentes. Y que, por lo tanto —y la experiencia de los que hemos estado en el Gobierno así nos lo dice—, esas incorporaciones de remanentes realmente no las hace li-

brememente el Consejero de Economía, sino que las propone, las eleva a la Junta y la Junta es quien lo resuelve.

Si ésa no es la literalidad, desde luego, del texto que aparece en el Proyecto de Ley -y ahí Su Señoría tiene la razón-, la realidad práctica de los hechos es que el Consejero de Economía, que, por otra parte -como usted conoce muy bien-, es el que mejor conoce el grado de ejecución de los presupuestos de toda y cada una de las restantes Consejerías, es el que, en virtud de ese conocimiento que tiene, eleva a la Junta la propuesta para resolver la aplicación de esas partidas de remanentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Jiménez-Rodríguez, réplica.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor León de la Riva, le voy a leer... le voy a hacer referencia a un texto pequeño y concreto: "no aceptaré de ninguna forma, en el texto articulado, cualquier contenido, si no lleva o discute... si no se lleva -perdón- o discute en la Junta, en función de las posibilidades". El autor de este texto, que yo comparto, es usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Tengo que pedirle disculpas, porque no he entendido exactamente qué es lo que me estaba diciendo Su Señoría invocando un texto mío. Pero, en cualquier caso, yo me ratifico en mi intervención anterior: es el Consejero de Economía el que propone, y será la Junta la que colegiadamente decida la incorporación de remanentes.

Yo le pido disculpas por esa utilización de palabras mías, que no dudo que sean ciertas, pero que no he tenido oportunidad de seguir las literalmente. Al final tendré, en privado y si quiere lo digo en público, la oportunidad de darle la razón, si es que es así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 2 del Grupo Socialista que acaba de ser debatida.

¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: treinta y seis. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

Y se puede votar entonces el artículo 4 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor del artículo 4? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. A favor: cuarenta y tres. En contra: treinta y cinco. Abstenciones: una. Queda aprobado el artículo 4.

El artículo 5 no mantiene viva ninguna Enmienda. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado.

Artículo 6. Subsiste la Enmienda número 25 del CDS. Señor Monforte, puede defenderla.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 25 al artículo 6 apartado 2 propone suprimir en el párrafo 2 la palabra "adquisiciones".

El CDS presenta esta Enmienda, porque las adquisiciones se regulan en la Ley de Contratos del Estado, en lo que a suministros menores se refiere.

El artículo 86 de la Ley de Contratos del Estado dice así: "Cuando el contrato se refiera a suministros menores que hayan de verificarse directamente en establecimientos comerciales abiertos al público podrá sustituirse el correspondiente pliego por una propuesta de adquisición razonada. Se considerarán suministros menores aquéllos que se refieren a bienes consumibles o de fácil deterioro, cuyo importe no exceda de 250.000 pesetas".

Después, por las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, ese límite se ha visto aumentado a 1.000.000 de pesetas.

Por tanto, pensamos que se utiliza indebidamente la palabra "adquisiciones", en lugar de "suministros", sin que se definan éstos, como hace la Ley de Contratos del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno en contra del Grupo Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para decir que esa referencia al término "adquisiciones" no está en relación con la Ley de Contratos del Estado, sino con la Ley que regula el Patrimonio de la Comunidad Autónoma; ahí es donde se habla de las adquisiciones y a ésa se refiere ese apartado. Y Su Señoría conoce muy bien que por importes menores de 1.000.000 de pesetas no se puede, precisamente, adquirir una propiedad notable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, si lo desea, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Desde luego, no entiendo la explicación que ha hecho el Portavoz del Grupo Popular, porque aquí en el artículo 6, en el apartado 2, habla: "Durante el presente ejercicio tendrán la consideración de gastos menores los que se refieran a obras, adquisiciones, servicios...", o sea, que se refieren siempre a suministros menores, y no entiendo la relación que hay exactamente con la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma.

No obstante, tengo que decir que en la Ley de Presupuestos del año pasado, la Ley 11/1991, de veintitrés de

diciembre, de Presupuestos para el noventa y dos, no figuraba la palabra "adquisiciones" y entendemos que tampoco debe figurar este año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: No vamos a entrar en una discusión puramente semántica de lo que se entiende por "adquisición", pero yo no sé si Su Señoría pensará que el comprar una máquina de escribir de 150.000 pesetas requiere un expediente muy especial, si es un bien, un servicio o es una adquisición; en cualquier caso, queda perfectamente comprendida dentro de lo que se regula en el apartado 2 del artículo 6.

Y ésa es la voluntad del Ejecutivo y del Legislativo que le apoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votación de la Enmienda 25 del CDS que se acaba de debatir.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. A favor, treinta y cinco; en contra, cuarenta y tres; abstenciones, una. Queda rechazada.

Se debate ahora la Enmienda número 101 del Grupo Parlamentario Mixto. Señor Herreros, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Se trata de una Enmienda de Adición, en la que se pretende que en la contratación, cualquiera que sea su cuantía, se precise la autorización de la Junta para realizarla. Y es de adición -repito- al artículo 6, en cuanto a las normas de contratación.

La cuestión es tan sencilla como que los tiempos, en estos momentos, de incertidumbre deberían de, por todos los medios, conseguir la máxima transparencia. Y yo, con esto, no pretendo poner en tela de juicio, a priori, nada.

Se ha aducido, en alguna ocasión -en Ponencia y en Comisión-, que esto podía ralentizar extraordinariamente cualquier tipo de gestión administrativa. Pero la verdad es que la informatización, la reunión periódica, semanal, del Gobierno Autónomo, e incluso la escasa cuantía de los presupuestos -como a veces se aduce-, yo creo que traería, como consecuencia de esta adición, la facilitación, para la Junta y para los administrados, en cuanto al conocimiento de toda la actividad y gestión administrativa del Presupuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Señor Herreros, si no fuera porque se pudiera interpretar como una descortesía parlamentaria, yo le diría a Su

Señoría, respetuosamente, que esta Enmienda es un disparate. Porque, si aceptáramos tal cual lo que usted propone en la Enmienda, para comprar un paquete de lapiceros, la Junta tendría que reunirse y adoptar un acuerdo en ese sentido.

Si a la labor de gestión que le corresponde al Ejecutivo le sumamos el control riguroso que realizan estas Cortes sobre su propia labor y añadimos que cada vez que haya que hacer, por contratación directa, una adjudicación, sea cual fuere su cuantía, desde luego, el Ejecutivo no saldría de estar reunido permanentemente, veinticuatro horas al día, siete días a la semana.

Yo entiendo la voluntad de Su Señoría de transparencia, pero con la Enmienda que Su Señoría presenta, de aprobarse tal cual, no habría transparencia, habría una opacidad absoluta, porque la Junta sería incapaz de hacer nada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, señor Presidente. No, mire usted, incluso yo creo que no estaría de más, porque, a lo mejor, en los tiempos en que corren, y después de todo lo que se nos está diciendo: que hay un ejercicio exhaustivo, un análisis muy pormenorizado, una informatización... No se trata de que se reúna exclusivamente para comprar un paquete de lapiceros.

Lo que no cabe la menor duda es que, en estos momentos, constantemente, se están sometiendo a dudas muchas cuestiones que no ha lugar. Y, por eso mismo, yo insisto: no se trata de caricaturizar los extremos; sí se trata de que hay posibilidad, perfectamente, de hacer una relación exhaustiva que sí conozca la Junta desde el primer al último céntimo, porque son, en definitiva, recursos públicos los que tienen que gestionarse.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Efectivamente, señor Herreros, en estos momentos se están sometiendo a cuestión y se está sembrando la duda sobre muchas cosas. Pero yo le preguntaría: ¿y quién siembra la duda?

Nosotros estamos convencidos que las contrataciones que se están haciendo se hacen, desde el punto de vista legal, de una forma absolutamente impecable y, desde el punto de vista ético, absolutamente intachable.

Y cuando Su Señoría o cualquier miembro de esta Cámara tenga la más mínima duda -y hechos ha habido que lo vienen a avalar-, no tiene más que pedir la documentación correspondiente a la contratación en cuestión y actuar en consecuencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 101 del

Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y ocho; votos a favor de la Enmienda, uno; setenta y cuatro en contra; tres abstenciones. Queda rechazada la Enmienda.

Y se somete a votación el artículo 6. ¿Votos a favor del artículo 6? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: votos emitidos, setenta y ocho... setenta y nueve -perdón-; votos a favor, cuarenta y tres; en contra, treinta y cinco; abstenciones, una. Queda aprobado el artículo 6.

Al artículo 7 no se mantienen Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 8. Subsiste la Enmienda número 5 del Grupo Socialista, entre otras, y el señor Jiménez-Ridruejo puede defenderla.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: La Enmienda número 5 al artículo 8 del Grupo Parlamentario Socialista sitúa la cuestión de la incorporación, en el presupuesto corriente, de los créditos que por prescripción baja o anulación de partidas en las relaciones de acreedores se produzcan en el presupuesto corriente.

Es curioso constatar cómo, en un Presupuesto donde se ata extremadamente todos los compromisos presupuestarios por parte del Consejero de Economía, justamente en este punto, en este punto, curiosamente, pues, no se hace ningún tipo de relación o de valoración sobre quién es el responsable o a quién compete efectuar estas incorporaciones.

Porque, fíjense que no se trata, fundamentalmente -y ya me anticipo a una posible... a un posible planteamiento que se hizo en Ponencia-, no se trata, fundamentalmente, de adscribir fondos que, de alguna manera, ya tienen un programa presupuestario, pero sí se trata de incorporarlos. Y si en los procedimientos de incorporación reclamamos la presencia del Consejero, éste es otro procedimiento de incorporación.

Por lo tanto, dejarlo ex-officio, al arbitrio del Director General de Presupuestos, que en el fondo es quien está detrás de todo esto, se trate de bajas, de anulaciones, de prescripciones, etcétera, es razonable, siempre y cuando que no hubiera un compromiso en el articulado de incorporación de recursos. Y todo compromiso de incorporación de recurso debe llevar a efecto el control del Consejero de Economía y la venia de la Junta de Castilla y León.

Por ello, dejar a un mecanismo cuasi automático por parte de la Dirección General de Presupuestos, nos parece una incoherencia jurídica respecto al resto del texto del Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Porque yo iba a decir, justamente, lo que dice el señor Jiménez-Ridruejo, sólo que al revés. El, que trata permanentemente en sus Enmiendas de quitar competencias al Consejero de Economía para transferírselas a la Junta, en este caso lo que hace es tratar de atribuirle competencias en un área concreta al Consejero de Economía.

Se trata de remanentes finalistas, por lo tanto, de incorporación automática -como Su Señoría dice-. Y lo único que se pretende con este artículo -y así viene aplicándose de forma consuetudinaria- es que, desde la Dirección General de Presupuestos -y ahí tiene usted toda la razón-, automáticamente se incorpore a la partida finalista correspondiente en cada una de las Consejerías, sin esperar más trámites. Es una incorporación, por lo tanto, automática y mucho más ágil que la que pretende Su Señoría.

Por eso digo que, contradicción por contradicción: usted lo que dice es que damos muchas competencias al Consejero de Economía en algunas áreas, y ahora, que no se las quitamos, se las quiere usted dar a él. Pues, si una contradicción, vista desde su óptica, es la que hace nuestro Proyecto de Ley, pues, la misma contradicción, sólo que al revés, es la que vemos nosotros en las Enmiendas de Su Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Réplica. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. El automatismo no existe, el automatismo deriva de su propia decisión. Esto es automático, porque ustedes quieren que sea automático. Pero no me puede acusar a mí de automatismo, cuando, en realidad, el automatismo deriva o dimana de su propia norma.

Por lo demás, y aunque yo sé que esto es un tema que es doloroso -porque fue doloroso para nosotros y seguramente es doloroso para ustedes-, una buena gestión presupuestaria debería llevar a que los programas no se adscribieran a una Consejería. Es razonable pensar que los programas -y en el futuro lo será-, es razonable pensar que los programas sean compartidos por parte de Consejerías. Y si eso es así -y parece razonable que así sea-, ya no hay tal automatismo. Alguien tiene que decir a qué Consejería de las que integran un programa irán los recursos, porque, en realidad, si dos o más Consejerías integran un programa automáticamente, tendrá que ser una autoridad superior, y no el Director General de Presupuestos, el que determine la incorporación de los recursos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica. Señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Efectivamente, es posible que haya programas compartidos; de hecho, los hay, en este momento, en algunos de los programas de Gobierno, pero no todos son así. Y estamos hablando, Señoría, de remanentes específicos.

Mire, si el Ministerio o la Delegación Nacional de la Lucha contra la Droga le incorpora a la Junta de Castilla y León 100.000.000 para luchar contra la droga -bien es verdad que tarde, pero los suele incorporar-, no hace falta esperar más tiempo; en cuanto se llega la comunicación a la Dirección General de Presupuestos de la Junta, ésta lo que hace es incorporarlo directamente al programa correspondiente de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que es quien gestiona la droga. Y ahí, pues -dicho sea con todos los respetos al señor Becker-, no se qué palillo tiene que tocar él. Es dinero que viene para la droga y que se incorpora directamente al programa de droga de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 5 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y ocho; a favor, treinta y uno; en contra, cuarenta y tres; abstenciones, cuatro. Queda rechazada la Enmienda.

Se debate ahora la Enmienda número 32 del Grupo de Centro Democrático y Social. Para su defensa, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 32 del CDS propone agregar un nuevo apartado a este artículo.

El día seis de abril de mil novecientos noventa, el entonces Presidente de la Junta, señor Posada, firmaba un acuerdo con las centrales sindicales para la promoción de la vivienda, hacer cuatro mil viviendas, para hacer también suelo, diez mil unidades... para hacer diez mil unidades de... diez mil viviendas también, y para otra serie de temas importantes.

Estos acuerdos preveían que esas viviendas y ese suelo se realizase en el año noventa y en el año noventa y uno.

Realmente, hasta estos momentos no se ha cumplido ese convenio.

Por tanto, una parte de esta Enmienda va destinada a que se cumpla el convenio que se firmó en su día por la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, también, y en su día, por el anterior Gobierno, se comprometía a hacer un Plan, de acuerdo con las Diputaciones Provinciales, en el que se iban a invertir 40.000.000.000 de pesetas para el arreglo de todas las carreteras provinciales.

Y ésa es la segunda parte de esta Enmienda, que va destinada a dotar lo suficiente al Plan Regional de Carreteras Provinciales. El resto de los remanentes genéricos, porque estos fondos se detraerían de los remanentes genéricos, irían a reducir la emisión de Deuda Pública.

Esta es una Enmienda que presentó en su día el CDS, como consecuencia, también, del debate de totalidad, en el que criticábamos el uso indiscriminado que hacía la Junta de Castilla y León de los remanentes genéricos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para decirle al señor Monforte que esta Enmienda ya nos suena, no sólo de ese momento, sino del debate del año pasado. Es una Enmienda reiterativa de su Grupo, que, de forma consciente, la trae este año, la trajo el año pasado y, previsiblemente, la traerá el año próximo; de la misma forma que nuestro Grupo el año pasado, éste y el próximo, que seguiremos en mayoría, pues, volveremos a rechazarla.

Es voluntad del Gobierno cumplir su compromiso con las centrales sindicales. Y se está cumpliendo, con las dificultades que todo compromiso de esta envergadura conlleva.

Y, desde luego, se vuelve a hacer desde el CDS referencia al no nato Plan de Carreteras Regionales... Plan Regional de Carreteras Provinciales, que Su Señoría conoce muy bien que era voluntad de la Junta haber llevado adelante, pero que el problema que hubo con el retorno de fondos FEDER hizo que se abortara antes de nacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno de réplica. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Bueno, en realidad, en cuanto al Plan Regional de Carreteras Provinciales se refiere, he de decir que ha estado realizándose dos años. Y, después, de los tres años que restaban, ha sido cuando, realmente, la Junta de Castilla y León, desde la óptica del CDS, no ha cumplido sus compromisos.

Hay que decir también que este apartado ya figuraba en una Ley de Presupuestos, en el artículo 9 apartado 2 de la Ley de Presupuestos Generales para la Comunidad en el año mil novecientos noventa y uno, cuando había un Gobierno de Coalición. Y no se crea, porque hablo del Gobierno de Coalición, el señor Portavoz del Grupo Popular que mi pretensión es establecer otro Gobierno de coalición. Desde luego, José María Monforte, personalmente, no lo desearía, no lo desearía; de verdad que no lo deseo, con el corazón en la mano.

Tengo que decir, por otra parte, que veo muy bien que ustedes digan que van a cumplir todo el programa de viviendas, pero con las cantidades que presupuestan en la

Sección 04, Consejería de Fomento, no veo ninguna posibilidad de que ustedes cumplan ese acuerdo con las centrales sindicales.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Efectivamente, se inició aquel plan, y se adelantaron fondos hasta que se vio que no había más fondos que los que aportaba la propia Comunidad Autónoma. Y como la demanda es mucha y las posibilidades son las que hay en los Presupuestos, pues, se ha cumplido hasta donde las posibilidades financieras lo pretendían.

Mire, yo no voy a entrar a discutir lo que fue el Gobierno de Coalición, del que yo mismo formaba parte, ni si Su Señoría tiene o no interés en formar parte del Gobierno de Coalición; eso tendría que resolverlo con el señor Lucas, desde luego, no con este Portavoz.

En cuanto al cumplimiento de los compromisos en relación con los temas de viviendas, yo quiero decirle que la propia Directora General de la Vivienda, en reunión habida hace no mucho tiempo con las Comunidades Autónomas, parece que dejaba bien claro que el grado de cumplimiento del plan de viviendas en la Comunidad era más que suficiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Votos a favor de la Enmienda número 22 del CDS?, perdón 32, ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: treinta y siete. Cuarenta y tres en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada.

Se vota ahora el Artículo 8 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Cuarenta y tres a favor. Treinta y cinco en contra. Dos abstenciones. Queda aprobado el Artículo 8.

Entramos en las Enmiendas que se mantienen al Artículo 9.

La número 6 del Grupo Socialista, que propone la supresión del artículo.

Señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Debo decirle que vamos a agrupar aquí en su defensa tres Enmiendas, que son la 6 al Artículo 9, la 11 al Artículo 14, y la 21 al Artículo 29, con el fin de hacer más digerible este proceso... este trámite de debate.

Nos venimos temiendo, desde hace ya algún tiempo, -éste es un tema recurrente cada año por estas mismas fechas, como la lotería, aproximadamente-, el debate sobre si algunos de los aspectos que se contienen en el Proyecto de Ley son generaciones de crédito o son incorporaciones de crédito. Y en este debate, pues, nosotros hemos recurrido este año a que medie el Diccionario de la Real Academia. Y hemos insistido en valorar si, efectivamente, hay diferencia y cual es la diferencia entre una incorporación y una generación. Y, en lugar de hacer alusión a los términos técnicos, pues, nos hemos ido, ya un poco por cansancio, tal vez, a los términos del propio Diccionario.

Dice el Diccionario que generar es producir, causar alguna cosa. Y dice que incorporar es agregar, unir dos cosas preexistentes para que haya, o formen, para que se produzca o conforme un todo.

Pues bien, salvo en el apartado d), que nosotros no enmendamos, el resto de las partidas, la a), la b) y la c), son generables porque no preexisten y son producidas, y si no preexisten ni son producidas, automáticamente, son generadas y, por lo tanto, no incorporadas. Y perdón por el trabalenguas.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, ya sabía este Portavoz que el Portavoz Socialista iba a utilizar el Diccionario de la Real Academia; lo que ocurre que no estamos en un debate lingüístico, sino en un debate presupuestario.

Y reconociéndole su mayor autoridad en el tema, tengo que decir que tendría que darle la razón; no va este pobre ginecólogo a discutir con un Catedrático de Economía. Pero después de escuchar a los técnicos de la Consejería de Economía y Hacienda, se ratifican en que, desde el punto de vista técnico, el término es presupuestariamente correcto. Esa es la razón por la que nuestro Grupo va, una vez más, a rechazar esta Enmienda, que surge también desde hace bastantes años en el debate presupuestario.

Y le recuerdo que si, efectivamente, se genera lo que no existe, si se genera y no se incorpora es como si no existiera a efectos presupuestarios. En cualquier caso, habría que hablar de generación para después incorporarlo. En cualquier caso, créditos no existentes o créditos ya existentes tendrían que terminar por incorporarse a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si no hay turno de réplica, por lo tanto tampoco de dúplica. Se somete a votación, sin más, la Enmienda número 6 que acaba de ser debatida. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: treinta y cuatro. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda.

Y se somete a votación el Artículo 9. ¿Votos a favor del Artículo 9? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor del artículo: cuarenta y tres. En contra: treinta y cuatro. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo 9.

Al Artículo 10 se mantiene viva la Enmienda número 33 del Grupo de Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra el señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. El Artículo 10 del texto articulado trata de las transferencias de créditos. En esta Enmienda el CDS trata de suprimir un párrafo que dice: "y en lo que se refiere a créditos ampliables cuando el importe conjunto de éstos no resulte minorado".

Entendemos, el CDS entiende que en las transferencias no se juega sólo con números, sino también con conceptos, por lo que la excepción que contempla el Proyecto de Ley a las limitaciones del artículo 115 de la Ley de Hacienda de la Comunidad nos parece que no es prudente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra. Señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí. Para aclarar que esa modificación hace referencia a gastos de Seguridad Social y gastos financieros, y que, justamente, entendemos que es absolutamente necesaria para una mejor gestión de ese Capítulo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea replicar?

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Nada más que para decir que esta parte del apartado 2 que se propone suprimir no figuraba en el artículo 10 de la Ley de Presupuestos del año pasado, la Ley 11/1991, de veintitrés de diciembre. Por tanto, no entendemos cómo se habla de la gestión de Seguridad Social, etcétera, etcétera, si en este año, en el año noventa y dos, este párrafo no está vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Pues, se habla, sencillamente, señor Monforte, porque de la experiencia de cada año sirve para modificar a mejor la del año siguiente. Si estuviéramos absolutamente de acuerdo con la bor. dad del articulado de la Ley del año pasado, el debate que estamos haciendo ahora estaría de más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 33 del Grupo de CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor de la Enmienda: treinta y tres. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

Y votamos el Artículo 10 tal como viene en el Dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del Artículo 10? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor del artículo: cuarenta y dos. En contra: treinta y tres. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, aprobado el Artículo 10.

Y en cuanto al Artículo 11, que no se mantienen Enmiendas. ¿Se puede entender aprobado por asentimiento? Queda aprobado.

Artículo 12. Se mantiene la Enmienda número 10 del Grupo Socialista. Señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. La Enmienda 10 al Artículo 12 alude a los expedientes de aplicación de crédito, perdón, de ampliación de crédito. Dice el texto: "Contemplarán, si es posible, los medios financieros que mantengan el equilibrio presupuestario".

Bueno, yo no he visto jamás un texto más elusivo, más ambiguo y menos comprometido respecto con el equilibrio presupuestario que impone la Ley que éste. Yo diría que acaba por generar un riesgo de extensión del desequilibrio presupuestario que condiciona frontalmente la aplicación del artículo 101.1 en el sentido... de la Ley de Hacienda, en el sentido de comprometer la exigencia de este equilibrio presupuestario.

Por otra parte, ni siquiera alude a la idea de excepcionalidad, como hacía otros años. Ahora ya ni siquiera es excepcionalmente, ahora ya es siempre que sea posible. Me recuerda aquello de "a poco más y te mando veinte duros" ¿no? ¿Qué significa eso? Eso no significa nada. Contemplará si es posible. Realmente, eso es un ejercicio de ambigüedad calculada que esconde, sin ninguna duda, sin ninguna duda, alguna intención política.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Jiménez-Ridruejo, no se empeñe en buscar siempre cosas raras o cosas ocultas; no es ésa la intención del Proyecto de Ley, ni es la de nuestro Grupo Parlamentario. Y para despejar la duda, si la tiene, le aceptamos su Enmienda.

(Aplausos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 10 del

Grupo Socialista... Se ha aceptado la Enmienda, señor Jiménez-Ridruejo. Réplica.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Decir, decir que, efectivamente, me parece un ejercicio de coherencia, porque tenía yo anotado aquí otro texto suyo -una perla diría-: "a mí, personalmente, tampoco me gusta el texto de la Ley en este apartado". De manera que no me sorprende que hayan aceptado esta Enmienda.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Pues, le agradezco que guarde esos textos míos. Parece que no soy sólo yo el aficionado a hurgar en los Diarios de Sesiones, alguien me va imitando. Algo van aprendiendo ustedes desde los escaños de la Oposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Votos a favor de la Enmienda número 10 del Grupo Socialista? Perdón, votos a favor no. Es que los demás Grupos no se han pronunciado. Sí, hay que someterla a votación.

¿Votos a favor? Veo que se aprueba por asentimiento. Se aprueba por asentimiento.

Se somete, entonces, a votación el Artículo 12, que, previsiblemente, se puede aprobar también por asentimiento, después de aceptada la Enmienda.

Queda aprobado el artículo 12, incluida la Enmienda... con la Enmienda introducida.

Artículo 13. Tampoco mantiene Enmiendas. Se somete a votación por asentimiento. ¿Se aprueba? Queda aprobado.

Al Artículo 14 se mantiene viva la Enmienda número 11 del Grupo Socialista, que había sido defendida con anterioridad.

¿Se quiere utilizar turno en contra? Entonces, se somete a votación esta Enmienda número 11. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor de la Enmienda: treinta y dos. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Queda rechazada.

Votamos el Artículo 14. ¿Votos a favor del artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y dos. En contra: treinta y tres. Y ninguna abstención, quedando aprobado el Artículo 14.

Artículo 15. ¿Se aprueba por asentimiento? No existen Enmiendas. Se aprueba.

Artículo 16. Para la defensa agrupada de las Enmiendas número 46 y 47 del CDS, señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. En el debate de totalidad el CDS critica-ba a la Junta de Castilla y León porque congelaba el sueldo de los funcionarios. Por tanto, la Enmienda 46, en concreto, va a evitar la congelación del sueldo de los funcionarios, y la Enmienda 47 dice, en concreto, "que las retribuciones de los funcionarios experimentarán para el año mil novecientos noventa y tres una subida del 5% y serán revisadas de acuerdo con el IPC al final del referido año".

Nosotros seguimos manteniendo esta Enmienda porque entendemos que los funcionarios no deben de ser los únicos, o casi los únicos que sufran la grave crisis económica que está pasando el país.

Yo creo, y nosotros creemos, desde el CDS, que hay políticas alternativas importantes de reducción y de contención del gasto público, por ejemplo del Capítulo I, del Capítulo II, que tenderían a que los funcionarios de la Junta de Castilla y León, de la Comunidad de Castilla y León en este caso, experimentaran, pues, como mínimo el mantenimiento de su capacidad adquisitiva.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para manifestar otra vez más nuestra sorpresa por esta Enmienda del Grupo Socialista. Su Señoría sabe muy bien que las retribuciones... perdón, el Grupo del CDS, pido disculpas. Su Señoría sabe muy bien... -después hablaremos de las Enmiendas al Capítulo I del Grupo Socialista también, no se preocupe, ya hablaremos de ellas-; pero, en este caso, la Enmienda del CDS lo que trata es de hacer una subida de sueldos, y esto sí que suena, lo voy a decir pura y llanamente, a demagogia. Porque Su Señoría, o pretende establecer dos tipos de funcionarios, los del Estado, que tienen una subida de sueldos que se aprueba en los Presupuestos Generales, y los de la Comunidad Autónoma, en la que pretende que se tome un acuerdo que sería ilegal de raíz, por cuanto la Ley de Presupuestos del Estado fija, al mismo tiempo que la subida de los funcionarios del Estado, los de... la subida de sueldos de la Comunidad Autónoma.

Por eso, en coherencia, nuestro Grupo presentó una iniciativa en el Congreso de los Diputados para hacer una subida de sueldos a los funcionarios del Estado. Yo desconozco en este momento, y no he tenido oportunidad que alguien me aclare, cuál fue la actitud de su Grupo con la Enmienda del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados. Pero es allí donde hay que gestionarlo.

Y en la intervención de la presentación de Presupuestos, hace un rato, el Consejero de Economía hablaba que la oferta que se hace desde el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso es de una subida del 1.8. Parece que... Podrá gustarle más o menos; a nosotros, desde luego, nos gusta poco, pero entendemos que donde hay que batallar por la subida de los funcionarios no es en la Junta de

Castilla y León, no es en las Cortes de Castilla y León, sino en el Congreso de los Diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno de réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. Tengo que decir que el CDS es coherente tanto en esta Administración como en la Administración Central, que puso la correspondiente Enmienda y que tampoco sé lo que el Partido Popular votaría a la Enmienda del CDS, y en la Administración Local, que estamos intentando por todos los medios que las entidades dependientes de nosotros suban el sueldo a los funcionarios.

Y yo no creo que esta Enmienda sea una Enmienda que pueda tacharse de demagógica, puesto que estamos defendiendo las mismas cosas en las distintas instituciones.

Sí que parece demagógica y de doble lenguaje su postura, que en Madrid están defendiendo una cosa y aquí están defendiendo otra completamente distinta.

Por otra parte, tengo que decir, como he dicho antes, que hay políticas alternativas de contención del gasto público, como es el no subir 900.000.000 de pesetas el Capítulo II, de gasto corriente, el gestionar mejor las empresas públicas, el hacer un mayor control del gasto, el hacer un mayor control de las subvenciones, que en estos momentos no hay ningún tipo de control.

También pensamos que en estos momentos tampoco se ha aprobado la Ley de Presupuestos del Estado; por tanto, esta Enmienda, digamos que no tiene, que no contiene ningún tipo de ilegalidad. Hasta estos momentos, hasta el día de la fecha.

Por otra parte, entendemos que pueden ser fijos el incremento del sueldo, la antigüedad y el complemento de destino, pero no el complemento específico ni el de productividad, que no... lo marca la Ley.

Y en cuanto a temas digamos que demagógicos, que yo sepa, la Comunidad Autónoma de Castilla y León no tiene ningún tipo de competencias en cuanto al tema de comercio interior se refiere, y, sin embargo, en los medios de comunicación están diciendo que van a hacer una Ley para la ordenación y la regulación de este comercio.

O sea, que en unos casos se arriesgan ustedes e intentan transgredir la Ley, y en los casos que no les interesa, evidentemente, no lo hacen así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de réplica, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Monforté, con todos mis respetos, "no me mezcle usted el culo con las témporas". ¿Qué tiene que ver la Ley...? Perdón, es una frase recogida en la literatura ¿verdad?, y uno, entre otros, lee a Quevedo con cierta frecuencia.

Nada tiene que ver la Ley de Comercio Interior de la Comunidad Autónoma, que tiene alguna competencia —y más va a tener en materia de comercio para presentar en su día el Proyecto de Ley—, nada tiene que ver el Capítulo II, porque si estamos generando más servicios necesariamente tenemos que incrementar el Capítulo II, con el tema de las retribuciones de los funcionarios.

Porque, además, es difícil de casar lo que usted está defendiendo aquí, de disminuir o de aumentar sensiblemente el sueldo de los funcionarios con Enmiendas que después van a disminuir en bloque el Capítulo I. Entonces, díganos usted si lo que quiere es que subamos a unos pocos y echemos a otros cuantos a la calle para que el Capítulo I quede nivelado; porque, si no, desde luego, la varita mágica de subir el 5%, disminuir el Capítulo I, cubrir todas las plazas, no congelar las plantillas, la verdad es que nuestro Grupo y nuestro Gobierno no la tiene.

Y, desde luego, a mí me gustaría que Su Señoría me explicara cuál es la subida propuesta, por ejemplo, sin ir más lejos, en la Diputación Provincial de Salamanca, donde creo que su Grupo tiene capacidad de gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votación de las Enmiendas números 46 y 47 del Centro Democrático y Social. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. A favor de la Enmienda: cuatro. En contra: setenta y dos. Abstenciones: dos. Quedan, por lo tanto, rechazadas, y votamos el artículo 16.

¿Votos a favor del artículo 16? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y ocho votos emitidos. De los cuales, setenta y dos a favor del artículo, cuatro en contra y dos abstenciones. Queda, por lo tanto, aprobado.

Artículo 17, no mantiene Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 18. Tiene vigente la Enmienda número 13 del Grupo Socialista. Señor don Leandro Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda pretende, exclusivamente, darle una mayor claridad a la redacción. Habla de dos fondos. Los dos son fruto del acuerdo entre las Centrales Sindicales y la Administración para la modernización de la propia Administración; pero, mientras que el Fondo de Acción Social para el personal fundamentalmente se refiere a ayudas de carácter social y en el mismo acuerdo —leo literalmente— dice "cada año de vigencia del acuerdo, a fin de mejorar el bienestar social de los empleados públicos, cada departamento destinará progresivamente a financiar acciones y programas de carácter social un porcentaje de

la masa salarial de todo el personal que preste servicios", sin embargo, en el primer párrafo, cuando se refiere también al acuerdo de modernización de la Función Pública, y al hablar del otro tipo de fondos, son los fondos adicionales para la modernización, destinados a fin de impulsar el proceso de modernización de la Administración, la parte que acuerda la constitución de dichos fondos. Los fondos señalados se dedicarán a cubrir los siguientes objetivos: establecimiento de un incremento salarial mínimo y general en forma y cuantía que se indique más adelante, de tal manera que, por ese motivo, nosotros pretendemos modificar el primer párrafo del artículo 18, diciendo que "como consecuencia del acuerdo relativo a la modernización de la Función Pública de la Administración Regional, suscrito con las Centrales Sindicales, se creará un fondo de carácter retributivo", tal y como recoge el acuerdo pactado con las Centrales Sindicales y la propia Administración Regional, "de carácter retributivo, destinado al personal funcionario". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Antes de consumir el turno en contra, se presenta por escrito a esta Presidencia, y firmado por los Portavoces de los cuatro Grupos Parlamentarios, una Enmienda Transaccional al artículo 18 en el que nos encontramos. Sin embargo, esta Enmienda no dice la Enmienda que transige o que se retira.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Presidente, la Enmienda hace referencia a la única Enmienda viva que hay al artículo 18. Está claro que no puede ser otra que una transacción a la presentada por el Grupo Socialista. Le recuerdo a la Presidencia que no hay más Enmiendas al artículo 18 vivas que ésa. Por lo tanto, toda transacción que se plantea al artículo 18 necesariamente tiene que ir encadenada a la Enmienda que acaba de defender el señor Martín Puertas.

Dije en su momento en la Comisión —a buen seguro que lo tiene el señor Jiménez-Ridruejo apuntado también— que a mí tampoco me gustaba la redacción y que buscaríamos una nueva redacción, que hemos transaccionado cinco minutos antes de empezar la sesión. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Recuerdo al señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que la Enmienda Transaccional se presenta al artículo 18, no a la Enmienda número 13 que afecta al artículo 18.

De ser a la Enmienda, como usted dice, el señor Leandro, don Leandro Martín Puertas no tenía que haber defendido la Enmienda número 13, porque quedaba retirada como consecuencia de la transaccional.

Bien. En cualquier caso, aceptamos, aceptamos que la Enmienda Transaccional se refiere a la Enmienda número 13. Queda, por lo tanto, retirada la Enmienda número 13 y se acepta la Transaccional que paso a leer.

Enmienda Transaccional —al artículo 18—: "Como consecuencia del acuerdo relativo a la modernización de la Función Pública de la Administración Regional, se crea un fondo destinado a mejora retributiva del personal funcionario. Para todo el personal de la Administración Regional, excluidos los altos cargos y personal asimilado, se establece un Fondo de Acción Social, destinado a ayudas sociales".

Esta sería la redacción del artículo 18, que entendemos puede aprobarse por asentimiento. Queda aprobado el artículo 18 por asentimiento, y retirada, por lo tanto, la Enmienda 13 del Grupo Socialista.

A los artículos 19 y 20, no... Perdón, señor Jiménez-Ridruejo. Que vuelva a leer la Transaccional... Señor Secretario, proceda a dar lectura...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ZAMACOLA GARRIDO): Enmienda Transaccional al artículo 18: "Como consecuencia del acuerdo relativo a la modernización de la Función Pública de la Administración Regional, se crea un fondo destinado a mejora retributiva del personal funcionario. Para todo el personal de la Administración Regional, excluidos los altos cargos y personal asimilado, se establece un Fondo de Acción Social, destinado a ayudas sociales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Repito: queda retirada la Enmienda número 13 del Grupo Socialista, y se da por aprobado por asentimiento el artículo 18, que ha quedado transaccionado con lo que se ha leído.

Artículos 19 y 20, no tienen ninguna Enmienda. Agrupadamente, ¿se aprueban por asentimiento? Quedan aprobados.

Al artículo 21 sí existe una Enmienda, que es la número 61 del Grupo de Centro Democrático y Social. Señor Monforte, ¿desea defenderla?

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. El artículo 21 del texto articulado de la Ley de Presupuestos, del Proyecto de Ley de Presupuestos habla de la provisión de los puestos de trabajo, y nosotros proponemos suprimir la parte final del párrafo, que va desde "o en su defecto se autoricen".

Entendemos que de la redacción del texto del Proyecto se infiere claramente que lo que autoriza, o lo que se autoriza a la Consejería de Hacienda es a la provisión del puesto de trabajo, aunque no figure detallado en las relaciones de puestos de trabajo. Y esto, según nuestra opinión, desborda las funciones que les corresponden según el artículo 22 del texto refundido... perdón, el artículo 12 del texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y tampoco es conforme con lo que se dispone en los artículos 23 a 32 del citado texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para aclarar que lo que se pretende con este artículo es la posibilidad de cubrir puestos de trabajo que, efectivamente, no están en la Relación de Puestos de Trabajo, cuya elaboración -Su Señoría conoce muy bien- es larga, es compleja, es tediosa y que, en determinados momentos, puede entorpecer la creación de determinadas plazas.

No sé si mal que le pese o no al Grupo del CDS, es previsible que en el año noventa y tres esta Comunidad Autónoma tenga nuevas competencias. Y va a haber necesidad de crear puestos de trabajo, en función del calendario de la asunción de esas competencias, y no podemos esperar todos los trámites que suponen la elaboración de una nueva Relación de Puestos de Trabajo. Eso es lo que se pretende con ese artículo del Proyecto de Ley. No busquen fantasmas. Desde luego, parece que en este hemicycle hoy hay una sesión de caza de brujas. No hay otras cosas escondidas detrás del artículo, simplemente, la creación de un puesto de trabajo, sin llegar a la Relación de Puestos de Trabajo, que, posteriormente -estoy convencido absolutamente-, va a revalidar la decisión tomada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: No pesa, ni muchísimo menos, al CDS que en este año de mil novecientos noventa y tres, próximo ya, vengan nuevas competencias a Castilla y León. Lo que, evidentemente, nos pesa es que no vengan muchas más, que es lo que proponía el CDS.

Por otra parte, creemos que esta Enmienda es una de las Enmiendas que nosotros llamamos como de contención del gasto público, de control del gasto público. Y entendemos que, si vienen esas competencias a las que usted se refiere, hay mecanismos muy concretos y también muy ágiles y muy rápidos para poder permitir el que se habiliten créditos para ese fin: para la provisión de puestos de trabajo. Pero dejar el artículo tal como está nos parece a nosotros que es dejar mucha mano libre a la Consejería de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Monforte, el que no vengan más competencias nos pesa a todos. Lo que pasa que en las negociaciones se llega hasta donde se puede; no es la ley del todo o nada, que a lo mejor le hubiera gustado a Su Señoría más.

Desde luego, nosotros preferimos treinta y tres nuevas competencias que ninguna, a lo que nos hubiera llevado una posición de intransigencia en la mesa de negociaciones con el Gobierno y con el Partido Socialista.

Y en cuanto a que hay fórmulas para habilitar créditos, eso justamente, esa fórmula es la que se habilita con el artículo que Su Señoría trata de enmendar: la habilitación de un crédito para ese puesto que no está en la Relación de Puestos de Trabajo. Y, diga usted lo que diga, sabe tan bien como yo que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo no se hace de la noche al día, ni de una semana a otra.

Y esté convencido que las nuevas competencias, que van a ser muchas y muy importantes, van a generar la necesidad de crear algunos puestos de trabajo que no están en la Relación actual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): se somete a votación la Enmienda 61 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y ocho; votos a favor, treinta y cinco; en contra, cuarenta y tres; abstenciones, ninguna. Queda rechazada.

Se somete ahora a votación el artículo 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y siete; votos a favor, cuarenta y tres; votos en contra, treinta y cuatro; abstenciones, ninguna. Queda aprobado.

Artículo 22. Se someten... Se debaten las Enmiendas números 14 y 15 del Grupo Socialista. ¿Votos a...? Esto... Turno a favor, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Turno a favor, señor Presidente. La Enmienda número 14, la Enmienda número 14 propone que en el año mil novecientos noventa y tres las retribuciones íntegras del Presidente y de los Consejeros de la Junta de Castilla y León experimenten un incremento cero, en contra de lo que propone el propio artículo 22, de que experimenten un incremento en proporción o con la misma variación que el de los propios funcionarios de la Comunidad.

La Enmienda número 15 solicita también que el incremento en el complemento de destino y en el específico de los Secretarios Generales, Directores Generales y cargos asimilados tenga un incremento cero; por contra, el propio artículo 22, en el párrafo segundo, propone que experimenten la misma variación que la que se produzca para el resto de los funcionarios de la Comunidad.

Miren ustedes, me he permitido trabajar sobre... Nuevamente estamos en la famosa congelación de los sueldos y de los complementos de los Altos Cargos de esta Comunidad. Les decía me he permitido trabajar durante dos días en los incrementos que se han podido producir, comparativamente, entre la época en la que este partido, el Partido Socialista de Castilla y León, estuvo gobernando la Comunidad y los incrementos que se han venido produciendo

a lo largo de todos estos años, gobernado o bien en coalición, o bien gobernado por el Partido Popular.

Miren ustedes, en el año mil novecientos ochenta y ocho, el Partido Popular tenía, como consecuencia del Decreto 209/1988, del mes de noviembre, habría que sumar a la cifra que le voy a decir a continuación -las retribuciones de Secretarios Generales y Directores Generales- los complementos de productividad compensatoria y de mayor duración de jornada, que se percibieron con efectos de uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. En el año mil novecientos ochenta y ocho, el Partido Popular tenía 210.325.000 pesetas. En el caso de haber seguido gobernando el Partido Socialista, en ese año hubiera tenido 245.000.000; es decir, en ese caso, en el año mil novecientos ochenta y ocho, el incremento hubiera sido superior para el Partido Socialista. Pero estas cantidades se van acercando en el año mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y uno, para pasar a los años mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres.

En el año mil novecientos noventa y dos, el Partido Popular tiene ya, como costo del pago a los Altos Cargos de la Comunidad, incluidos Consejeros, Directores Generales y Altos Cargos asimilados, un total de 351.798.000 pesetas. Por contra, el Partido Socialista, en el caso de haber ido aplicando todos los años el incremento del IPC, hubiera tenido 298.669.000 pesetas. Si a esto le añadimos los nueve coordinadores de servicio, más los dos asesores que en estos momentos tiene el Partido Popular, la diferencia a favor del Partido Popular, en cuanto a la demasía del pago a los Altos Cargos de las distintas Consejerías, sería de un total de 115.720.000 pesetas.

Miren ustedes, esto creo que es un argumento suficientemente importante como para que no se vuelva a utilizar en esta Cámara aquella famosa congelación de los Altos Cargos, de los funcionarios, que se produjo en el año mil novecientos ochenta y ocho. Creo que esto, definitivamente, termina, de una vez por todas, con ese fantasma de la congelación que se produjo en el año mil novecientos ochenta y ocho.

Insisto, y creo que he dicho que en el año mil novecientos ochenta y ocho el Partido Socialista hubiera pagado más a los Altos Cargos. Pero esto se ha ido acercando de tal manera que en estos momentos, en el año mil novecientos noventa y dos, y hablando de los Presupuestos de mil novecientos noventa y tres, la diferencia sería a favor del Partido Popular en 115.720.000 pesetas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Primero, para felicitar al señor Leandro Martín Puertas porque haya trabajado dos días, y para que, como fruto de tan arduo trabajo, haya elaborado una tesis doctoral como la que nos acaba de esbozar.

Mire, es mucho más fácil, señor Martín Puertas. Yo tengo arriba, en mi despacho, mis nóminas de Consejero de la Comunidad Autónoma de los años ochenta y siete, ochenta y ocho y ochenta y nueve, en los cuales no tuve más subida que un trienio, que me correspondía como funcionario que soy de la Administración del Estado. Nada más. Y estoy dispuesto a enseñárselas a Su Señoría, al resto de los Parlamentarios de la Cámara o a los medios de comunicación. Ni una sola peseta en esos tres años.

Pero, por si le cabe alguna duda, estoy absolutamente seguro que el Presidente, los Consejeros y todos los Altos Cargos de la Junta de Castilla y León están dispuestos a cambiar su nómina, pelo a pelo, por cualquiera de las Comunidades pluriprovinciales en las que gobiernan los socialistas en el resto del territorio del Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Martín Puertas. Señor Martín Puertas, tiene la palabra para réplica.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Sí. Necesariamente, necesariamente, este humilde trabajador, aunque sólo sea por horas, tiene que decirle a este modesto ginecólogo que no tiene razón.

Mire usted, mire usted, de acuerdo con las retribuciones básicas. Pero es que ustedes, también, en estas Enmiendas pretenden modificar el complemento específico y el complemento de productividad. Dicho sea de paso, el complemento de productividad, que otros años mantenían fijo, en esta ocasión, por primera vez en esta Legislatura, se pretende modificar y hacer aleatorio, en función no sé de qué intereses, porque no quiero hablar de esos problemas que parece ser que permanentemente se ven sobre fantasmas en determinados intereses ante esta Cámara.

Miren ustedes, el complemento específico se establece por Decreto de la Junta. Y ustedes, precisamente, en el año mil novecientos noventa, cuando este Procurador hacía alusión del incremento del 45% que tuvieron algunos de los Altos Cargos, fue, precisamente, porque no pasó por esta Cámara, en los Presupuestos, como debiera de haber pasado, y se aprobó en un complemento específico, que se hace por Decreto de la Junta, en el año mil novecientos noventa; y este sistema sirvió para que, en tres meses, los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma subieran un 45%. Pues, no solamente están aplicando este complemento específico, sino que, en esta ocasión, también pretenden aplicar de manera indeterminada el complemento de productividad.

Insisto: por primera vez, pretenden que un complemento de productividad, que hasta ahora estaba fijo, en estos momentos... en esta ocasión se haga también variable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor León de la Riva, para réplica.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Martín Puertas. Le reitero que yo le enseñé las nóminas cuando quiera. Le reitero que usted faltó a la verdad -por decirlo de forma cortésmente parlamentaria- cuando dijo que algunas Consejerías, especialmente en la de Sanidad y Bienestar Social, se habían subido el sueldo los Altos Cargos el 45%. Eso, dicho en Román Paladino, es mentira, señor Martín Puertas, es rigurosamente y ciertamente falso.

Le reitero la oferta del Gobierno de la Comunidad Autónoma para permutar sus sueldos allí donde ustedes practican la austeridad. Excluimos aquellas Autonomías donde, después de subirse dos veces el sueldo en un año, se lo han congelado ahora, cara a la galería. Esas las excluimos. Simplemente en las que sólo se lo suben una vez al año. Y, desde luego, cualquiera de los Altos Cargos están dispuestos a permutar sus retribuciones con las que tienen los Gobiernos, pues, sin ir más lejos, como Comunidad pareja en competencias y casi en extensión a la nuestra, en la Comunidad de Castilla-La Mancha; están dispuestos todos, absolutamente, a llegar a esa permuta de retribuciones.

Por lo tanto, no entre en ese terreno, porque no tiene usted razón, y, además, lo sabe.

Pero es que, además, la propuesta que se ha negociado en Ponencia y en Comisión es decir que los Altos Cargos tendrán en sus retribuciones básicas y complementarias la misma subida que la que tengan los funcionarios, nada más. No diga usted aquí que lo que está en los Presupuestos es que cada Consejero va a utilizar los complementos a su libre albedrío, porque no es ésa la oferta que se ha hecho en Comisión, y sus compañeros de Grupo se lo pueden testimoniar así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votación de las Enmiendas números 14 y 15 del Grupo Socialista, que se acaban de debatir. ¿Votos a su favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y seis; a favor, treinta y cuatro; en contra, cuarenta y dos; abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas.

Se debate ahora la Enmienda número 16 del propio Grupo Socialista. Señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Creo que la he defendido con anterioridad, señor Presidente. De todas formas, insistir en que tanto el complemento específico como el complemento de productividad que se pretende aplicar para los Secretarios Generales, en el caso del último, en el complemento de productividad, por primera vez deja de ser fijo y, en esta ocasión, pasa a hacerse variable; y en el complemento específico, insisto que es un complemento que se aprueba por Decreto de la Junta, que no pasa por esta Cámara y que, por lo tanto, ambos complementos, probablemente, sean los que correspondan al mayor incremento que puedan sufrir los Altos Cargos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Lo que cobran los Altos Cargos de la Junta de Castilla y León, señor Martín Puertas, lo sabe usted y lo puede saber en cualquier momento. No hay nada que esconder a esta Cámara, y no hay más que pedir la documentación. Y ustedes la piden en el ejercicio legítimo de su control al Ejecutivo, y el Ejecutivo, como corresponde, se lo facilita a la Cámara.

Luego no sigan ustedes buscando fantasmas, de verdad, porque en ese terreno no vamos a admitir lecciones de nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votación de la Enmienda 16 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y seis; a favor, treinta y cuatro; cuarenta y dos en contra; y ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 16.

¿Y se debate, o se da por defendida ya, la número 17? La número 17 del Grupo Socialista viene a continuación. 17. Señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Sí. Gracias, señor Presidente. En la Enmienda número 17, y nuevamente sobre el incremento de las retribuciones de los altos cargos, dice: "también tendrán derecho a las mismas mejoras retributivas que se establezcan para compensar la pérdida del poder adquisitivo de los funcionarios". Esto, de alguna manera, es lo que se viene defendiendo por parte del Partido Popular en la Ponencia y en la Comisión. Si bien es así, no se habla de los posibles repartos de fondos que se puedan aplicar para los funcionarios, y que tengo entendido que en el año mil novecientos noventa y dos también los altos cargos han querido acogerse a ellos. El año mil novecientos noventa y dos ha habido un acuerdo con las centrales sindicales por un total de 345.000.000 de pesetas y que las centrales sindicales, en principio, lo querían aplicar como compensación del complemento de productividad compensativa, y los altos cargos, que no tenía este complemento, de alguna manera, querían acogerse a ello. Creo que no hay motivo para que los altos cargos perciban este complemento; previsiblemente, en el año mil novecientos noventa y tres se vuelva a un acuerdo con las centrales sindicales y esta misma Administración para el reparto de este fondo, y, lógicamente, los altos cargos no debieran de acogerse a él.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Yo de verdad que tengo que pensar que el señor Martín Puertas actúa de buena fe y con grandes conocimientos de lo que está ocurriendo, porque es que justamente se acaba de firmar,

en fecha reciente, el acuerdo con las centrales sindicales en el que se excluye expresamente a los altos cargos de entrar en ese fondo de reptiles que existe en otras Comunidades, que existe en otras administraciones, pero que no existe en la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica.

EL SEÑOR MARTIN PUERTAS: Sí. Este y no otro es el motivo por el que nosotros mantenemos la Enmienda, para que no se vuelva a producir..., vamos, para que no se produzca tampoco en el año mil novecientos noventa y tres lo mismo que en el año mil novecientos noventa y dos, por lo que comenta el Portavoz del Grupo Popular, se ha producido. Y, miren ustedes... no se ha producido, perdón. Y, miren ustedes, por finalizar con este artículo 22, decirles a los miembros del Grupo Popular que, de la misma manera que se quieren aplicar... el mismo incremento para los altos cargos que para el resto de los funcionarios de la Comunidad, que apliquen esto en otros sitios donde son oposición, donde presentan otro tipo de propuestas bastante más descabelladas, incluso para los propios altos cargos; no se puede estar predicando de una manera en aquellos sitios donde se gobierna y de otra muy diferente en aquellos otros donde se es oposición. En concreto, hay algún ayuntamiento, como, por ejemplo, el de Valladolid, donde para estos mismos altos cargos se está proponiendo un incremento del 2 al 5,2%, inversamente proporcional a la categoría de dicho alto cargo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Empezando por el final, porque, evidentemente, la alusión no puede ser más directa; señor Martín Puertas, ahora estoy convencido: es que usted no sabe leer. Porque, mire usted, la Enmienda que el grupo municipal popular ha presentado en los presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid es una subida del 4% para las básicas de todos los funcionarios y en las específicas entre el 2 y el 5,2, inversamente proporcional, pero no para los altos cargos. Yo no sé si usted, como Jefe de Gabinete del Alcalde, será alto cargo; desde luego yo, como jefe de la oposición, no soy alto cargo y no soy asalariado de aquella casa. Yo no sé a quien considera usted altos cargos en el Ayuntamiento, salvo que sea a los miembros de su grupo municipal, que, por cierto, perdió las elecciones contra mí hace dos años.

Dicho eso, dicho eso, le reitero: pedimos lo mismo donde somos gobierno y donde somos oposición. Por eso, aquí que somos gobierno estamos dispuestos a hacer el enorme sacrificio de ponernos el mismo sueldo que tienen aquellos allí donde somos oposición. Léase Castilla-La Mancha, por ejemplo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votación de la Enmienda número 17 del Grupo

Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y siete. A favor de la Enmienda, treinta y cuatro. En contra, cuarenta y tres. Y abstenciones, cero. Queda rechazada.

Se debate ahora la Enmienda número 66 de Centro Democrático y Social. Señor Monforte, si quiere, tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. La Enmienda número 66 del CDS intenta hacer una mayor precisión de los gastos derivados de la residencia oficial del señor Presidente de la Junta, ya que entendemos que si éstos no figuran de una manera clara, precisa y concreta pueden dar lugar a diferentes interpretaciones, que, desde el punto de vista del CDS, es necesario evitar para no dar lugar en lo posible a comentarios sobre el Presidente y la institución que representa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí. Señor Portavoz del CDS. Los comentarios les fomentan desde algunos Grupos quienes quieren sembrar la duda. Y yo creo que no es un buen momento para sembrar la duda sobre la honradez y la honestidad de los políticos, señor Monforte, se lo digo de verdad.

Yo no veo una diferencia sustancial entre una redacción y la otra. Lo que ocurre, verdad, es que cuando se siembra la duda y queda así dicho para la galería, pues, a lo mejor alguien empieza a dudar sobre muchas cosas. Desde luego, vamos a decir que no a la Enmienda, porque nos parece que no aclara nada, que no genera ningún tipo de duda el texto original remitido en su día por el Gobierno y que no hay diferencia notable entre un texto y otro.

Lo que sí puede sembrar la duda son esas afirmaciones dejadas al aire para que cada cual las interprete como quiera. Yo no sé si es que Su Señoría interpreta que, del texto del Proyecto de Ley, parece que como gastos derivados de dicha residencia, pues, pueden ser que luego el Presidente se vaya de vacaciones tres meses a Mallorca con cargo a los presupuestos de la casa de la Acera Recoletos. Yo creo que eso no se desprende de ahí y que no hay una diferencia entre un texto y otro; simplemente sembrar la duda por si alguien le cabe, pues, una interpretación dudosa de qué es lo que se está pagando por ahí. Absolutamente nada extraño. Y las cuentas de la residencia del Presidente están a disposición de Su Señoría, como todas las cuentas de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación. Hay réplica, perdón. Réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Qué buena ración... razón tiene usted, señor Portavoz del Grupo Popular, que en estos momentos hay grupos políticos que están fomentando -y no hay que leer nada más que todos los días la prensa-, que están fomentando el clima de corrupción generalizada. Y eso, desde luego, no es el CDS. Y piense usted, porque hoy mismo si lee la prensa viene, qué grupo político está fomentando ese tema tan grave que está pasando en estos momentos.

Por otra parte, tengo que decir que nuestra Enmienda no trata en ningún momento de poner en duda absolutamente nada. Trata, sincera y llanamente..., es una Enmienda con buenas intenciones, trata, sincera y llanamente, de evitar que se produzcan esas confusiones; confusiones que ustedes están produciendo a nivel nacional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Simplemente decirle que de Enmiendas con buenas intenciones libreme Dios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ahora sí se somete a votación la Enmienda número 66 del CDS. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y cuatro. A favor, veintinueve. En contra, cuarenta y tres. Abstenciones, dos. Queda rechazada la Enmienda.

Y votamos ahora el artículo 22. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y cuatro votos emitidos. Cuarenta y tres a favor del artículo, que queda aprobado, frente a veintinueve en contra y dos abstenciones.

Los artículos 23 y 24 agrupadamente se someten a votación, puesto que no tienen enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

Al artículo 25 subsiste la Enmienda número 18 del Grupo Socialista, que fue ya defendida con la primera. Propone la supresión del artículo, de manera que si se aprueba decaerían luego las Enmiendas 70 y 73 de Centro Democrático y Social.

Se somete a votación la Enmienda 18, que propone la supresión de este artículo. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y tres. Votos a favor, veintiocho. Votos en contra, cuarenta y tres. Abstenciones, tres. Queda rechazada la Enmienda.

Y entonces entra en votación, perdón, en debate de la Enmienda número 70 de CDS. Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Realmente, señor Presidente, esta Enmienda ya se ha defendido con una anterior, y lo que intenta es que se supriman en el artículo 25, que se refiere a concesión de ayudas, los párrafos 2 y 3, porque entendemos que ya vienen regulados en el artículo 122 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, en su nueva redacción dada por la Ley de Presupuestos para el año mil novecientos noventa y dos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Simplemente para decir que ya argumenté en contra de la misma defensa hecha por el Grupo Socialista al comienzo de esta sesión, y, por lo tanto, hago gracia a Sus Señorías de reiterar los argumentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 70, que se acaba de debatir. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. A favor de la Enmienda, cinco. En contra, cuarenta y tres. Abstenciones, veinticuatro. Queda rechazada.

Debate de la Enmienda número 73, también de Centro Democrático y Social. Señor Monforte, para su defensa.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Señor Presidente, en el artículo 25, cuando hablamos de concesión de ayudas, en el último párrafo se habla..., dice lo siguiente: "No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior será necesario acuerdo de la Junta de Castilla y León autorizando la concesión de la subvención cuando el gasto a aprobar por beneficio sea superior a 100.000.000 de pesetas o comprometa fondos de futuros ejercicios". El CDS con esta Enmienda pretende que esos 100.000.000 de pesetas bajen a 25.000.000 de pesetas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, si lo desea, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Lo que pasa que el Portavoz del CDS en su intervención ha omitido la justificación que aparecía en el texto de la Enmienda, diciendo que..., porque, si no, no había principio de publicidad y de concurrencia. Realmente, independientemente de la cantidad, sean 25.000.000, 50.000.000 o 100.000.000, los principios de concurrencia y publicidad deben estar presentes; con esa justificación estamos de acuerdo. Pero eso nos vale tanto para las subvenciones de 25.000.000 como de 100.000.000.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No hay réplica ni dúplica. Se somete, entonces, directamente, a votación la Enmienda número 73. Ruego a los señores Procuradores que mientras estamos en vota-

ción no se ausenten del Pleno, porque es que es imposible. No se ausente, por favor, estamos votando.

¿Votos a favor de la Enmienda número 73 del CDS?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta. A favor, veintiocho. En contra, cuarenta y uno. Abstenciones, una. Queda rechazada la Enmienda número 73.

Y se vota, entonces, el artículo 25 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor del artículo 25? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta. Votos a favor, cuarenta y uno. En contra, veintiocho. Y una abstención. Quedando aprobado el artículo 25.

Artículo 26. Se debate la Enmienda número 19 del Grupo Socialista. A su favor, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: La Enmienda 19 al artículo 26 trata sobre las subvenciones y, específicamente, es una circunstancia excepcional sobre las mismas, en los casos en que no sea posible promover la concurrencia pública por la especificidad de la actividad o por las características a reunir por las entidades afectadas, de donde se deduce, del texto, que la Junta podrá conceder directamente las subvenciones sin ningún tipo previo de control. Debo decirle, señor León de la Riva — y se lo voy a decir con todo afecto también — que le oigo habitualmente decir, sobre algunos temas, que usted no va a recibir lecciones de nadie. Pues, yo le voy a decir que no entiendo de su talante universitario decir en público que no recibirá lecciones de nada ni de nadie. Yo aceptaré lecciones de todo el mundo en cualquier momento. Digo, porque el señor Leandro Martín Puertas ya no tiene la palabra, que creo que ha sido especialmente agresivo en esa cuestión.

Sobre esta Enmienda debo decir, en general, que tengo dudas sobre el texto. Ningún economista sensato suscribiría la idea de que haya dudas sobre la concurrencia. Siempre, siempre, en el proceso de subvención de la Junta de Castilla y León, siempre hay dudas sobre la concurrencia, porque hay una entidad que otorga y un conjunto de entidades que reciben. Por lo tanto, concurrencia como tal no hay. Ya, por lo tanto, la redacción no es buena, no es buena.

Ahora, lo que más me preocupa a mí es plantearme a juicio de quién: ¿quién es el que va a determinar la ausencia de concurrencia? ¿Quién va a determinar, y por qué, la especificidad de la actividad? ¿También aceptamos las razones de urgencia temporal? Porque a lo mejor en un momento determinado se pueden aducir razones de urgencia procedimental. También serían razones de especificidad de la actividad. Y esto nos lleva en un camino peligroso. Y yo, que normalmente hablo para Castilla y León y tengo bastantes reticencias en extender la argumentación

fuera de... en estas Cortes fuera de nuestro ámbito territorial, debo decirle que orden sin control de intervención, como la que es posible en esta Ley de Presupuestos, a la que añadimos subvención sin concurrencia y decisión propia de la Junta, podíamos llevar a una identificación conjunta de presunción de corrupción, según el juicio que ustedes suelen hacer de estos temas. Yo, que no voy a entrar en el mismo diagnóstico, debo decir que la concurrencia, en este caso, de orden sin control de intervención y subvención otorgada sin concurrencia nos parece un ejercicio presupuestario sumamente peligroso y extremadamente dudoso respecto al valor jurídico del mismo.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor León de la Riva, para turno en contra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Jiménez-Ridruejo, estábamos llevando un debate muy relajado, un debate absolutamente cortés, como el que hemos llevado en Ponencia y en Comisión, hasta que el señor Martín Puertas ha empezado a hurgar reiterada e incisivamente y yo creo, honradamente se lo digo, que con mala fe. Esa es la razón de mi intervención. Pero voy a aclararle, voy a aclararle a usted... Si no está, desde luego, no es por voluntad de este Portavoz, porque, si estuviera ahí, me estaría escuchando; yo no le he pedido que se vaya. Pero como usted me ha hablado en nombre del señor Martín Puertas, le voy a contestar.

Primero, que en lo personal, y además de... a pesar de mi talante universitario, o precisamente por eso, no estoy dispuesto a recibir lecciones de ética y honradez de nadie, absolutamente de nadie. En otros temas, todas las que usted quiera; hago mía la frase de Churchill, cuando decía aquello de "mi talante intelectual me permite estar abierto permanentemente a aprender, pero no siempre a que me den lecciones". Y, desde luego, a que me den lecciones en determinadas materias determinadas personas. En eso, no.

En segundo lugar, si entro en el tema técnico de la Enmienda, dice: "ningún economista sensato estaría dispuesto...". Pues a alguien le han llamado insensato, ¿verdad?, que es economista y que ha intervenido en la redacción de este Proyecto de Ley. Entonces, a alguien se está tildando de insensato desde ahí. Bueno, ese es un juicio que yo no entro a criticar.

Y, finalmente, señor Jiménez-Ridruejo, no miente usted la soga en casa del ahorcado. Se lo dije a un compañero de su Grupo y lo tengo que decir aquí: no entremos a hablar de corrupción, de corrupción política y de corrupción desde determinados escaños. No era ésa la intención, y, desde luego, hago firme propósito de no incidir en estos temas, salvo que Su Señoría me vuelva a provocar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego a Sus Señorías que reconduzcan el debate al Proyecto de Ley de Presupuestos. Señor Jiménez-Ridruejo, para réplica.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, distribuye usted juicios de intención con tal profusión y tal frivolidad que me asusto. Yo, personalmente, no ejercería el mismo tipo de actitud. Tampoco le voy a aceptar, tampoco aceptaríamos nadie de nuestro Grupo, tampoco vamos a aceptar nadie de nuestro Partido, salvo lo que los jueces determinen del suyo y del nuestro, lecciones de moralidad y de ética en relación con actitudes públicas.

Pero me interesa más entrar a la Enmienda, para no cubrir con cortina de humo algo que es preocupante. Esta Enmienda, sinceramente, nos parece que va en la dirección de clarificar la Administración, la tarea administrativa, darle rigor, seriedad, de darle capacidad de control, de darle capacidad de eficacia al procedimiento administrativo. Si ustedes no aceptan nuestra Enmienda, en el fondo ustedes tendrán que explicar a la sociedad por qué.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor León de la Riva, para dúplica.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Pues sí, señor Jiménez-Ridruejo, y empezando por el final, sin perjuicio de que le conteste al final a lo que Su Señoría planteaba de entrada. Le damos la explicación a la sociedad, porque el texto lo dice claramente: "en los casos en que no sea posible promover concurrencia pública"; porque, si no hay más que una empresa que puede tener acceso a esa subvención, no es posible la concurrencia. Se dice: debidamente motivada, con las condiciones y requisitos generales de las subvenciones y dando cuenta inmediata a las Cortes". ¿Qué más garantías quiere Su Señoría al respecto?

Y para terminar, ¿en qué quedamos? ¿Los universitarios tenemos o no que estar abiertos a recibir lecciones de todo el mundo? Porque hace un momento me recriminaba Su Señoría que por mi talante universitario tenía que estar dispuesto a recibir lecciones y ahora usted, que es tan universitario como yo, pero más, porque yo soy un modesto profesor titular y Su Señoría es catedrático, dice que usted tampoco está dispuesto a recibir lecciones. En qué quedamos: ¿recibimos todos lecciones, o sólo unos sí y otros no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Procedemos a votar la Enmienda número 19 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y dos. A favor de la Enmienda, treinta y uno. En contra, cuarenta y uno. Abstenciones, cero. Queda rechazada.

Y se debate la Enmienda número 20, también del Grupo Socialista, en relación con este mismo artículo. Enmienda número 20. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, esta Enmienda trata, fundamentalmente, de establecer una ampliación de los supuestos de excepcionalidad respecto... en relación con las subvenciones. De hecho, ya en los últimos Presupuestos hemos venido observando que distintos programas de distintas Consejerías progresivamente se van incorporando a la excepcionalidad de la anticipación de recursos que permitirían a los agentes económicos subvencionados recibir hasta un 50% de la cantidad subvencionada, sin que cumplan los requisitos legales establecidos al efecto. Pero por primera vez nos encontramos que la Consejería de Economía y Hacienda, que tendría que ser, fundamentalmente, quien velase por el buen orden y el desarrollo correcto de los programas de subvenciones, nos encontramos con que incorpora por primera vez un programa, el programa 57, que es el programa relativo al programa de promoción industrial. Pues bien, insisto en algo que ya he dicho anteriormente: parece que se contraponen el binomio eficiencia-control, y nada más falso. No hay nada que, manteniendo el control, implique una merma de eficacia; por el contrario, es bien fácil y bien posible arbitrar mecanismos que mejoren la eficacia de la gestión sin reducir los instrumentos de control.

Ahora, la pregunta es: ¿por qué se ha ido incrementando progresivamente el número de programas liberalizados de las exigencias legales? Fijense que el programa de promoción industrial, fundamentalmente, tiene una amplitud de recursos que le llevan a 3.000.000.000 de pesetas en el presupuesto de este año; unas enormes dificultades de control, por cuanto que son programas de inversión; un periodo de gestación enormemente amplio; un conjunto de medidas adicionales de créditos anticipos, que no parecen sensatos, porque, si uno va a anticipar la subvención, ¿por qué mantiene los créditos anticipos? O se incorpora el programa 57 al ámbito de las subvenciones anticipadas, en cuyo caso se retiran los créditos anticipos, o se mantienen los créditos anticipos para intereses, en cuyo caso se retira el programa 57. Lo que no se puede razonablemente admitir es que ambos extremos se mantengan.

En todo caso, ésta, como tantas otras Enmiendas a lo largo de la tarde de hoy, van en el sentido de reclamar la atención de Sus Señorías y del conjunto de la sociedad de Castilla y León en relación con la premeditada reducción del control de intervención que aflora en los Presupuestos de este año.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Señor Jiménez-Ridruejo, es que el binomio o la antinomia entre control y eficacia es Su Señoría la que la está

planteando una y otra vez. Ustedes están permanentemente acusando a la Junta de falta de eficacia. El texto que aparece en el Proyecto de Ley no suprime los controles; lo único que hace es facilitar el adelanto en mayor cantidad en la primera cantidad, en el primer plazo que se va a pagar al beneficiario de esa subvención. Y estamos hablando de promoción industrial, y yo creo que todos asumimos que en una buena parte de los beneficiarios de esas subvenciones se quejan de que les llega tarde la subvención, de que les llega muy tarde y, desgraciadamente, cuando les llega, en ocasiones ya no sirve para lo que se trataba de poner en marcha.

Y, desde luego, yo no sé dónde encuentra Su Señoría la dificultad en hacer un control de esas subvenciones. Desde luego, desde la Dirección General de la Consejería se controlan, y yo creo que se controlan con suficiente eficacia, en qué se invierten esas subvenciones concedidas; la documentación que se exige permite hacer un seguimiento a posteriori de todo aquello, y, en el caso de incumplimiento, permite hacer las reclamaciones oportunas al beneficiario de la subvención. Luego no hay tal antinomia entre control y eficacia. Lo que se pretende es agilizar el pago de subvenciones. Y aquí, desde luego, no me va a encontrar usted, ni en lo personal ni en lo político, en contra del criterio que defiende la Junta, porque fue el entonces Consejero de Cultura y Bienestar Social el que propuso a su gobierno el agilizar ese tipo de pagos en materias de servicios sociales y después, visto el rendimiento que se le sacaba, se fueron sumando distintas Consejerías a la petición hecha desde la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Jiménez-Ridruejo, para réplica.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, Presidente. Simplemente por un.... Si es tan.... ¿por qué no lo aplican para todo el programa?..... aplican para todo. Si es correcto, si es oportuno, si es eficaz, si es legalmente aceptable o asequible, no hay por qué pasarse en dos o tres programas. Apliquémoslo a todos los programas o aceptemos que realmente tiene que haber una excepcionalidad por motivos que a mí me parecen..... el motivo de la garantía de unos servicios sociales, servicios sociales en los cuales, o sin cuyos recursos podíamos generar males mayores. Ahora, ¿ponemos en riesgo una inversión por el hecho de que el empresario no disponga de la subvención en el momento oportuno, si es que entienden ustedes que el momento...? Yo diría que eso es desconocer el hecho de que las inversiones casi nunca dependen de las subvenciones. Y que, en ningún caso, las subvenciones son determinantes del proceso inversor.

Podrá usted facilitar liquidez o no, pero, desde luego, no es una causa fundamental para la extinción del proceso inversor.

Por lo tanto, me parece que están ustedes extrapolando y extendiendo un procedimiento que se justificaba por el

fin social y la debilidad del agente social, a un fin económico donde no se aprecia la debilidad del agente económico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para aclarar que, efectivamente, se empezó con un programa de servicios sociales, pero después yo mismo pedí a la Junta, y así se me autorizó a través de la Ley de Presupuestos siguiente, para programas de subvenciones a asociaciones juveniles y culturales, que después el Consejero de Agricultura entendió que muchas subvenciones debían ir por esa vía, y ha ido aumentando.

¿Por qué no se generalizan a todos los programas? Pues, mire, por dos razones. Una: porque no todos los programas tienen subvenciones dentro. Y, dos, porque no todas las subvenciones están sometidas a la misma problemática.

Posiblemente coincida con Su Señoría en que temas de grandes inversiones no se deciden en función de la subvención, pero hay otras inversiones de menor cuantía que quedan seriamente condicionadas a la existencia de una subvención por parte de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votación de la Enmienda número 20 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y uno. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

Y se somete a votación el artículo 26. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor: cuarenta y uno. En contra: treinta y uno. Abstenciones: cero. Queda aprobado el artículo 26.

Los artículos 27 y 28 no mantienen Enmiendas. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban.

Al artículo 29 subsiste la Enmienda 21 del Grupo Socialista, que ya fue defendida. ¿Se quiere consumir turno en contra o la sometemos directamente a votación? Se somete entonces a votación la Enmienda 21 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Queda rechazada.

Se vota, entonces, el artículo 29 del Proyecto. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: setenta y tres votos emitidos. Cuarenta y dos a favor. Treinta y uno en contra. Ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 29.

Artículo 30 ¿Se aprueba por asentimiento? —no tiene Enmiendas—. Se aprueba.

Artículo 31. Se mantienen para su defensa en Pleno, entre otras, la Enmienda número 100 del Grupo de Centro Democrático y Social. Señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. En este caso voy a defender las Enmiendas 100, al artículo 31 apartado 1, 102, al artículo 31 apartado 2, y 106, al artículo 32 apartado 1.

El CDS, en el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y tres, decía que los funcionarios y las Administraciones Locales eran los grandes sacrificados en estos Presupuestos, eran las Cenicientas de estos Presupuestos.

Como muy bien conocen Sus Señorías, en cuanto a transferencias de capital —se refiere— a las Corporaciones Locales, han disminuido en más de 700 millones de pesetas, y un 7,78%.

Lo que pretenden las Enmiendas 100, 102 y 106, ya que en cuestión de números las Administraciones Locales han salido muy perjudicadas, es, con la Enmienda 100 lo que se pretende es intentar que las Administraciones Locales tengan una mayor facilidad a la hora de gestionar el Fondo de Cooperación Local.

En la Enmienda 102 lo que se intenta es que el Fondo de Cooperación Local no territorializado se distribuya en el primer cuatrimestre, sin que exista ninguna causa justificada para el retraso de esa distribución territorial.

Y en la Enmienda número 106, al artículo 32 y que habla del Fondo de Compensación Regional, el CDS pretende que cuando haya modificaciones de estos créditos se dé audiencia al Consejo de Provincias, para que esté enterado y emita un informe al respecto, aunque éste no sea vinculante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Para oponernos a las dos primeras Enmiendas y para aceptar la tercera.

Mire, señor Monforte, hemos oído, efectivamente, a miembros de su Grupo, y a usted mismo, hablar repetidas veces de que los grandes perdedores de los Presupuestos son las Corporaciones Locales y los funcionarios. Mire usted, en el año noventa y tres, mucho me temo que vamos a perder todos. Vamos a perder todos, los altos cargos, los funcionarios, las corporaciones, los agricultores, los mineros, las infraestructuras; absolutamente todos, porque es

un año que la economía de nuestra Comunidad, como la de todo el territorio nacional, va a sentir severamente los efectos de la crisis.

El Fondo de Cooperación Local este año ha crecido en el Presupuesto un 6%. Luego no es de los que más lo va a sentir, no es de los que más lo va a sentir.

Por lo tanto... pues, no voy a decir que es demagogia, pero, desde luego, es una cantinela reiterada "los que más pierden son las Corporaciones Locales o son los funcionarios". Mire usted, no es así. Yo le aseguro que pierde más un minero que se vaya a la calle, que un funcionario al que se le congele el sueldo. Así de claro. O un trabajador de una empresa que entre en quiebra y se vaya al paro. Ese sí pierde de verdad. Deje de hacer brindis a los funcionarios, y piense que en esta Comunidad, además de funcionarios —a los que todos defendemos—, existen otra serie de trabajadores que no les va a quedar el consuelo, ni siquiera, de tener congelado el sueldo o subir un 2%, sino, simplemente, se van a quedar en la calle. Esos son los que de verdad van a perder con la crisis económica.

Del Fondo de Cooperación Local yo podría decirle a Su Señoría cómo le encontró dotado el Gobierno Popular en el año ochenta y siete y cómo va a estar dotado este año. Haga usted un seguimiento del crecimiento, a ver si, como se decía antes, ha subido sólo el IPC a lo largo de estos seis años o ha subido de forma absolutamente más importante.

En cuanto a su última Enmienda, en la segunda es que no haya causa para que esté resuelto en el cuarto trimestre. Mire usted, si lo que pretende es que sea una decreto de la Presidencia el que decida ese fondos, pues, lo tendríamos fácil. Pero es un problema de poner de acuerdo a las partes. Y eso no siempre es fácil. Su Señoría lo conoce por experiencia propia. Por eso seguimos diciendo: "salvo causas excepcionales", como pudiera ser un plante de las Diputaciones Provinciales, por ejemplo, como ha habido en alguna materia, como pueda ser la del deporte escolar.

Y en cuanto a la tercera Enmienda, donde Su Señoría dice: "oídas las Corporaciones o el Consejo de Provincias" no tenemos ninguna objeción, aun a riesgo de que pueda retrasar un poco. Pero, una vez más, para dejar claro que la voluntad de la Junta es escuchar a todos los que al respecto tengan algo que decir, siempre y cuando no perturben el normal funcionamiento de la gestión de la cosa pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): En réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Yo siento muchísimo, señor Portavoz del Grupo Popular, que usted esté cansado de oír que los fondos para las Corporaciones Locales bajan, pero es que es así. Bajan 701.000.000 de pesetas. Siento también mucho de los funcionarios, pero es que a los funcionarios

tampoco se nos sube el sueldo. Y, sin embargo, el capítulo de inversiones reales, que es el que realmente puede dar puestos de trabajo y evitar el paro, aumenta un 1,5%, y el de transferencias de capital, que va destinado a ciertos sectores de la población de Castilla y León, aumenta más de un 25%. Luego hay unos sectores más perjudicados que otros. Y usted sabe muy bien a qué sectores me refiero.

Por tanto, en este caso, no vamos a perder todos por igual. Va a haber una serie de instituciones y de personas que van a perder mucho, y otras que van a perder menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Me sorprende, señor Monforte, que Su Señoría se alinee con los que creen que la riqueza y los puestos de trabajo quien debe crearlos es la Administración; llegaríamos a la solución del país: todos funcionarios, con lo cual no habría problemas de paro.

Pero, mire usted, así estaba la Alemania del Este hasta hace un año escasamente, y he tenido oportunidad de ver en directo la crisis que se está viviendo para acabar con el paro o con la situación de ese país.

Con respecto a que la empresa privada, Capítulo VII, no crea riqueza, pues, evidentemente, ahí sí nos diferenciamos. Nosotros pensamos que es la empresa privada la que crea la riqueza y la que crea los puestos de trabajo. Esa es una diferencia ¿verdad?

Yo no sé si Su Señoría se alinea más con los que creen que todos funcionarios o con los que creen que cuanto menos aparato estatal, cuanto menos administración, mejor; y, desde luego, eso es lo que opinamos desde este lado.

Y, para terminar, me reitero en la afirmación anterior: quien más pierde no es ni el Ayuntamiento, ni la Diputación, ni el funcionario. Quien más va a perder en esta Comunidad es el que se quede en la calle, y, desgraciadamente, vamos a tener muchos miles de esos en Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien. Si no hay inconveniente se someten a votación conjuntamente las Enmiendas números 100 y 102, del Centro Democrático y Social. ¿A favor de estas Enmiendas, levanten la mano? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: treinta y uno. En contra: cuarenta y dos. No hay abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Votamos ahora el artículo 31. ¿Votos a su favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Votos emitidos: setenta y tres. A favor: cuarenta y dos. En contra: treinta. Abstenciones: una. Queda aprobado el artículo 31.

En cuanto al artículo 32, ya se ha defendido la Enmienda número 106 del Grupo Socialista que, por parte del Grupo Popular, va a ser aceptada. Se somete a votación la Enmienda número 106. ¿Se puede aprobar por asentimiento la Enmienda número 106? Queda aprobada la Enmienda 106 del Grupo de Centro Democrático y Social.

Y se vota el artículo 32, con la Enmienda que acabamos de aprobar. ¿Se puede aprobar también por asentimiento el artículo 32? Queda aprobado.

Suspendemos diez minutos, para descanso, la sesión, diez minutos.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas cuarenta minutos, reanudándose a las veinte horas).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, se reanuda la sesión. Les ruego silencio y ocupen sus escaños.

Vamos a entrar en el debate del artículo 33, al que se mantiene la Enmienda número 22 del Grupo Socialista, que propone su supresión. Para la defensa de esta Enmienda, el señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: La Enmienda 22, al artículo 33, hace alusión a la autorización a la Junta para la adquisición y remarcado y construcción de inmuebles para la prestación de los servicios propios.

Bueno, este texto debo decir que es un arrastre de los tiempos. Este texto tendría su sentido, probablemente, al comienzo de la actividad, o bien cuando se definió la Ley de Sedes, o, sencillamente, cuando la Junta todavía no tenía todos sus Servicios bien ubicados. Pero no tiene sentido en este momento, ya.

Se trata de un artículo superfluo, que da un tratamiento específico a los inmuebles, que no merece y que no debe, desde el punto de vista presupuestario, ser concedido. Tampoco parece que las necesidades derivadas—como nos sugirió el Portavoz del Grupo Popular—, las pretendidas necesidades derivadas de las transferencias reclamen exactamente, un tratamiento específico como el que se le da a los inmuebles.

Pero hay una cosa que, en todo caso, hace absolutamente irrelevante este artículo, y es que plantea la idea de permitir la construcción de edificios, un proceso que acarrea exigencias de tipo temporal y procedimental que exceden del espacio de la urgencia. Yo no entiendo cómo es posible... Entendería la construcción... perdón, la adquisición, pero, desde luego, la construcción no la entiendo. No entiendo cómo es posible que, con carácter de urgencia, decida el Consejero la construcción, cuando se requiere, pues, unos permisos previos, unos terrenos adquiridos previos, unos programas y proyectos previos, unos planteamientos presupuestarios previos. Y todo esto excluye

absolutamente la idea de permitir la construcción de edificaciones.

Yo creo, sencillamente, que arrastran ustedes "como en tantas otras cosas" residuos del pasado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Señor Jiménez-Ridruero, no arrastramos tantas cosas del pasado. Si arrastramos falta de improvisación o de previsión que hubo en el pasado. La improvisación del pasado, concretamente del ochenta y tres al ochenta y siete, en esta Comunidad Autónoma es algo que arrastramos ahora, teniendo que buscar sedes que no se buscaron con anterioridad. Aunque sé bien de cuándo es la Ley de Sedes, que fue del ochenta y ocho, porque la trajo a estas Cortes el Gobierno del que yo mismo formaba parte. ¡Cómo no voy a saber quién decidió la ubicación de la sede de la Comunidad Autónoma!

Pero, mire, Su Señoría sabe, o debiera saber, que en estos momentos hay conversaciones entre la Junta de Castilla y León, las Cortes de Castilla y León, la Delegación del Gobierno en Castilla y León, el Ayuntamiento de Valladolid, la propia Diputación, para buscar edificios definitivos a distintas Instituciones en la ciudad de Valladolid.

Y, entonces, en unos casos habrá que adquirir esos edificios, en otros casos habrá que rehabilitar esos edificios y en otros, ¿por qué no?, habrá que construir esos edificios. Y no se trata de que sean temas de urgencia, sino temas que yo creo que está bien que aparezcan reglados. Si tratamos de reglarlos o regularlos en el Proyecto de Ley de Presupuestos, ustedes nos acusan de reglamentistas y de que traemos cosas a las Cortes que son innecesarias y de que hacemos las cosas cuando y donde queremos.

Pues, la verdad es que ésa es la razón de que aparezca en la Ley de Presupuestos: que se autorice a la Junta a construir, cuando crea que debe construir un nuevo edificio, o adquirir aquél que, como pueda ser el Palacio Real "según he oído en declaraciones del Alcalde de Valladolid, hace unos pocos días", está en condiciones de ofertar el Ministerio de Defensa a la Junta de Castilla y León.

Esa es la razón de ser de ese artículo del Proyecto de Ley de Presupuestos, y no otra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Jiménez-Ridruero.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Efectivamente, señor Presidente. ¡Hombre!, yo creo que su propia respuesta ha dado, pues, todos los argumentos. Porque, efectivamente, si hubo un planteamiento provinciano en esta Cámara fue el suyo, entre el ochenta y tres y

el ochenta y siete. Porque se le olvida que nosotros trajimos aquí una Ley de Sedes, por cierto, extremadamente similar a la que ustedes, finalmente, propusieron en el ochenta y ocho y nosotros aceptamos. Y, por lo tanto, no fuimos nosotros, sino ustedes, los que, de alguna manera, obstaculizaron, efectivamente, el planteamiento de un servicio administrativo estable en Valladolid.

Por lo demás, yo lo único que trato de decirle es que es un ejercicio redundante e inútil este artículo, por cuanto nadie le niega a la Junta de Castilla y León la capacidad, en cualquier momento, de modificar el Presupuesto tanto como lo estime oportuno. Y lo único que digo es que no hay ninguna razón, en este momento, de ningún tipo, para que haya un artículo 33 que contemple las edificaciones, especialmente en el tema de las construcciones "tema al que usted no me ha respondido", no hay ninguna razón. Porque, si la hay para la adquisición "que yo tampoco creo que la haya", desde luego, para lo que no lo hay es para la construcción de edificaciones, porque no hay ninguna razón de urgencia, ni ningún tipo de tratamiento específico que haga diferente la construcción de edificaciones de cualquier otro de los programas de construcción que la Junta tiene.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Jiménez-Ridruero, primero, no ponga en mi boca lo que yo no he dicho. Yo no les he acusado a ustedes de provincialismo, o de... provincianismo, no sé cuántas cosas. Yo lo que le he dicho es que la Ley de Sedes de esta Comunidad Autónoma la trajo el Presidente Aznar, en su momento, y la aprobamos entre todos.

Y, mire usted, si tuviéramos tantas rémoras del pasado como usted dice, pues, no la hubiéramos podido aprobar. Justamente, aquella presentación del Proyecto de Ley era una demostración, por la vía de los hechos, de que había bastantes menos rémoras de las que usted pretende entre los años ochenta y tres y ochenta y siete, en los que, entre otras cosas, este Portavoz no formaba parte del Grupo Parlamentario.

Y el que se autorice a la Junta a construir de acuerdo con lo que dispone el artículo 33, yo creo que no se invocan para nada razones de urgencia; simplemente, se deja ahí la previsión de construir o de adquirir, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 22 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta; a favor, veintinueve; en contra, cuarenta y uno; ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

Se vota el artículo 33. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Votos emitidos, setenta; cuarenta y uno a favor; veintinueve... cuarenta y uno a favor; veintiocho en contra y una abstención. Queda aprobado el artículo 33.

Al artículo 34 se mantiene la Enmienda número 23 del Grupo Socialista. Señor Jiménez-Ridruejo, para su defensa.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy rápidamente. Yo estoy seguro de que, aprovechando la ausencia del Consejero de Economía, ustedes me van a aceptar esta Enmienda. Porque, efectivamente, el texto que nosotros proponemos no modifica sustancialmente lo que ustedes dicen en el texto legal, pero contiene mayor precisión. Digámoslo sinceramente. Ejemplos tenemos en el tema de VALCA.

Fíjense que con su texto, probablemente, las garantías que se le han otorgado a VALCA no se hubieran podido otorgar; no se hubieran podido otorgar, fundamentalmente, porque sus operaciones "dicen" deben encontrarse o realizarse en el territorio de la Comunidad Autónoma. Y, como tiene la sede social en Bilbao, pues, el conjunto de sus operaciones mercantiles y contables, todo el conjunto de sus operaciones de todo tipo tienen lugar; pero las operaciones productivas "que son las que interesan", éstas, pues, bien, reconozcámoslo. Y nosotros decimos: en vez de decir "sus operaciones", digamos "su actividad productiva", es decir, allá donde se crea el empleo y la riqueza.

E, incidentalmente "porque me sobra, creo que me sobran diez segundos", debo decirle, y sin ninguna pretensión de agravio, ni mucho menos, que riqueza crea quien crea bienes y servicios, no importa que sea el sector privado o el sector público.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Turno en contra. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Jiménez-Ridruejo, aquí se habla de la mayoría de sus activos o la mayor parte de sus operaciones deberán encontrarse o realizarse en el territorio de la Comunidad. Con eso nos damos por satisfechos.

Y por supuesto que la riqueza la crean todos. Yo no he dicho que la empresa pública o que la Administración no cree riqueza, he dicho que la crea, fundamentalmente, la empresa privada, y en ello me ratifico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Pues, lo lamento, porque me pareció que en Comisión decía usted que "no te preocupes, que yo creo que esto pasará, vamos, esto tiene sentido común, tiene sensatez". Pues, yo creo que la tiene.

Y es una pena que no mejoremos, con un coste prácticamente nulo para ustedes, un texto que así queda, pues, bastante indefinido, ¿eh?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Es que, evidentemente, ésa fue la primera impresión que yo tenía, leyendo la Enmienda en aquel momento; pero, estudiada con más calma, hemos pensado que queda perfectamente definido en el texto.

Y créame, señor Jiménez-Ridruejo: me da igual que esté o no esté el Consejero de Economía. Le reitero lo que he dicho antes: este Portavoz recibe la instrucciones del Presidente de su Grupo, de ningún Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 23 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, setenta y seis; a favor, treinta y cinco; en contra, cuarenta y uno; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Enmienda.

Y se debate la Enmienda número 26, también del Grupo Socialista. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permiten, y entiéndamelo en el sentido positivo de colaboración, creo que vamos a entrar, en estas cuatro Enmiendas que voy a defender conjuntamente, la 24 al 34, la 26 al 34, la 27 al 34, y la 28 al 34; repito: 24, 26, 27 y 28, defendidas conjuntamente.

Si hay un texto farragoso, mal diseñado, equívoco, confuso, retórico y poco... y poco eficiente, desde el punto de vista de la propia Administración, es el texto de avales. Bien es cierto "y hay que decirlo" que se le ocurrió al Director General de Política Financiera en una noche de blanco satén. Es verdad, es verdad. Se encerró una noche a las doce y amaneció a las seis de la mañana con el texto, y no me sorprende lo que ocurrió y el texto, en definitiva, que apareció. Pero lo cierto es que el texto es infumable, es malo de solemnidad, es malo, malo, malo. Y si nos tuvieran que enjuiciar en el futuro sobre este texto, no dábamos la talla.

Y lo que planteamos nosotros aquí es una Enmienda que subsume todas ellas. Que, en definitiva, es: "será necesaria una Ley de las Cortes de Castilla y León para el otorgamiento de avales cuya cuantía individual exceda de 500.000.000 de pesetas o cuando la acumulación de los avales diversos a una sola empresa pudieran superar tal cantidad". Fíjese que sencillo.

Y no hay que entrar ni en incentivos territoriales y un tratamiento específico, ni en empresas públicas y un tra-

tamiento específico, ni en planes de saneamiento y un tratamiento específico. Bueno, hagamos de este tratamiento legal una cosa simple, que sea aceptable por parte de todos, que sea clara para los ciudadanos y para los agentes económicos y sociales; que reduzca la carga retórica de la Ley, que le blinde al Consejero de los avatares de la presión social, a los que es bastante sensible; que le blinde, de alguna manera; que evite la discrecionalidad de la Consejería de Economía en la concesión de avales; que contribuya a la corresponsabilidad política de todos los Grupos en relación con la asignación de los recursos públicos de aval; que mejore la evaluación de los proyectos pasándolos por esta Cámara; que amplíe el efecto político de la política de avales, que es mucho, generalizando y homogeneizando el tratamiento; y, finalmente, que limite los riesgos políticos para todos nosotros, por cuanto hagamos una Ley para cada uno de los avales que suponga una cuantía excesiva.

Por todo ello, el conjunto de la normativa que nosotros planteamos, creemos, con toda modestia, que mejora, simplifica y facilita la comprensión política de avales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra de estas Enmiendas, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Jiménez-Ridruero. Desde luego, yo no sé si este artículo fue redactado en una noche de blanco satén o en otro tipo de noche; la verdad es que yo no me ocupo de la vida privada de los miembros de la Junta de Castilla y León y no sé lo que hacen en sus noches. Allá cada cual con su responsabilidad, porque ya son mayorcitos todos y cada uno de ellos.

Pero, desde luego, lo que quiero decirle a Su Señoría es que en el apartado primero del artículo 34 se hace referencia, claramente, a la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, y dice, por lo tanto, "al amparo y con sujeción a lo dispuesto en el Título VIII de la Ley de la Hacienda de la Comunidad Autónoma". Por lo tanto, no estamos en contra de la Ley.

Pero son tantas las referencias que se hacen a la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma que, a lo mejor, llegado es el momento de replantearse una modificación de la Ley. A lo mejor ahí nos pondríamos de acuerdo todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Jiménez-Ridruero.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Yo, por la cuenta que me trae, no quiero entrar en la vida privada de nadie; al contrario. Pero digo que este texto está mal, mal diseñado; que es un texto prolijo, y que no me estoy refiriendo al texto de esta Enmienda, ni al texto legislativo, sino a toda la política de avales que se contiene en este Proyecto de Ley. Si usted se toma la molestia, yo sé que seguramente lo haya hecho ya, ¿eh? pero, si se toma la

molestia de mirar con un poco de detalle, se dará cuenta de que es un texto farragoso, que es un texto prolijo, exceso de retórica, confuso en el tratamiento, deshilvanado y, realmente, yo diría que es un texto desnortado; por eso pensaba yo que lo hubiera hecho en una noche de blanco satén, no por ninguna otra consideración.

Por lo tanto, la política de avales no está correctamente bien elaborada en este texto, y yo le acepto el reto, y empecemos por acordar ahora. Si usted está de acuerdo a acordar con los socialistas la política de avales, empiece por considerar nuestra Enmienda, en prueba de buena fe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno de dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: No trate de llevar el agua a su cantero, señor Jiménez-Ridruero, porque decir "si hay buena fe, acéptese la Enmienda, y, si no la hay, es que no hay buena fe", pues, yo le diría justo al revés: admita usted la buena fe de nuestro Grupo de entrar a hablar de la Ley de Hacienda, aunque no le admitamos su Enmienda en este artículo concreto.

Dicho esto, desde luego, no se distinguen las Leyes, ni las de esta Cámara, ni las Leyes del Estado, por la claridad y por la brillantez de los textos que aparecen en prácticamente todas ellas. Hay leyes tremendamente complejas, realmente mal escritas, realmente mal redactadas, que hacen daño a la vista, simplemente al leerlas, y yo tengo que decir... y voy a decir algo para que no digan que siempre me meto con el CDS: yo tengo que agradecer que el CDS presenta habitualmente una serie de Enmiendas a los Proyectos de Ley en los que mejora sensiblemente el estilo de las mismas. Se lo he dicho privadamente y se lo digo públicamente desde la tribuna. Pero, desde luego, nada más, nada más.

Y, por lo tanto, si queremos entrar en modificaciones de leyes, pues, seguro que Su Señoría conoce la Ley Hipotecaria, por poner un ejemplo. Bueno, pues, eso puede ser un modelo de lo que en nuestro modo de ver no debe ser nunca un texto legislativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete... ¿Hay algún inconveniente en someter a votación, conjuntamente, las cuatro? Votamos agrupadamente las Enmiendas números 26, 27, 28 y 24 del Grupo Socialista.

¿A su favor? Gracias. ¿En contra? ¿Y abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. A favor: treinta y uno... perdón, treinta. En contra: cuarenta y uno. Abstenciones: tres. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

A este mismo artículo subsiste todavía la Enmienda número 113 del Grupo de Centro Democrático y Social. Señor Monforte, para su defensa.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, gracias, señor Presidente. La Enmienda número 113, al artículo 34, intenta, por una parte, extender los beneficios de los avales para la gestión de suelo y de vivienda a las empresas participadas por la Comunidad Autónoma y, por otra parte, reducir de 10.000 a 6.000.000.000 de pesetas la cantidad que se autoriza a la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, para otorgar avales a las empresas públicas, cantidad que nos parece mucho más razonable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Monforte. Efectivamente, eso es lo que pretende su Enmienda, pero, lamentablemente, no lo va a conseguir, porque se la vamos a rechazar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, si lo desea.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Está claro que, como yo le comentaba al Portavoz de mi Grupo hace algunos días, me parece que el día once de noviembre, digo: "Querido amigo Portavoz, es una tontería poner Enmiendas a estos Presupuestos. En primer lugar porque, aunque las pongamos, son tan malos, tan malos, que no vamos a conseguir nada, y, en segundo lugar, como sé que el Partido Popular va a aplicar el rodillo, no vamos a conseguir nada".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Dúplica.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Mire, puestos a hacer comentarios, diez minutos antes de entrar en el hemiciclo, me recordaba un ilustre Senador de esta Cámara que en el Senado, de veinte mil Enmiendas presentadas, se han admitido diecinueve ¿verdad? Mire usted, no hablemos de rodillos. Y, desde luego, yo estoy dispuesto a someter a contraste el número de Enmiendas que se han admitido por este Grupo mayoritario en Ponencia, en Comisión y en Pleno y a echarlos a refir con cualquier procedimiento legislativo presupuestario en cualquier Cámara donde nuestro Grupo esté en minoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 113 del CDS.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cinco. A favor: tres. Cuarenta y dos en contra. Treinta abstenciones. Queda rechazada.

Se vota ahora el artículo 34 del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor del artículo 34? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y cuatro. Cuarenta y uno a favor. Treinta y dos en contra. Una abstención. Queda aprobado el artículo 34.

El artículo 35, que no tiene Enmiendas. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado.

Artículo 36. Se mantiene la Enmienda número 29 del Grupo Socialista. Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra. Es la Enmienda número 29 al artículo 36.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, voy a defender las Enmiendas 29, del 36; 31, del 37, y 33, del 37, conjuntamente.

Todas ellas van..., la verdad es que no sé si defenderlas, porque, como ha llegado el Consejero de Economía, si antes ya no me aceptaban ninguna, ahora menos.

Bueno, pues espero, como me dice desde el escaño que todo lo contrario, espero que entonces me aprueben alguna.

Yo sigo diciendo que una de las facetas más curiosas de este Presupuesto es que el Consejero de Economía, poco a poco, sutilmente, yo creo que inteligentemente "todo hay que decirlo", o quizá por descuido de aquellos que consideran que detrás del articulado no hay más que retórica... y yo creo que no; detrás del articulado está todo; tan lo creo así que para el año que viene, a la vista de las circunstancias, habrá que presentar un articulado alternativo. Digo que... digo que, probablemente, detrás de la participación y presencia del Consejero de Economía, se encuentra un auténtico golpe de timón, que lleva a su propio terreno muchas competencias que eran de la Junta. Y aquí hay unas pocas, aquí hay tres. Alguna de ellas, extremadamente interesante.

Esta subrogación del Consejero de responsabilidades políticas que son de la Junta van a operaciones de crédito sin límite cuantitativo. ¡No es tonto el Consejero, no! Yo también me subrogaría eso, si pudiera. Pero no es una buena idea, ¿eh? No es una buena idea, políticamente hablando, que el Consejero se subrogue la posibilidad de hacer operaciones de crédito sin límite cuantitativo en un Presupuesto.

Curiosamente, el Consejero se desprende del tema de la deuda, que no la quiere ni ver "y tiene razón, ¿eh?". El Capítulo 0 "o la sección 0, para ser más exactos" del Presupuesto ya no figura en Economía, y no me extraña, porque le gravaba su capítulo de gastos corrientes y le hacía parecer como un gran gastador de gastos corrientes, que en el fondo no son de él, son de todos. Por lo tanto, no debía ser responsable él solo de ellos.

Pero, curiosamente, se desprende del tema de la deuda justo cuando trata de conseguir o de asumir la aprobación de los gastos correspondientes a la deuda. Oiga, no quiero

la deuda, pero déjenme para mí que yo aprobaré los gastos correspondientes a la ejecución de la deuda. Pues, no tiene mucho sentido, señor Consejero. Si usted le deja al conjunto de la Comunidad, y concretamente de la Junta, el privilegio -discutible privilegio- de asumir la deuda, pues déjele a la Junta también el privilegio de asumir la asignación de la misma.

Y, mire, hay un tema que es sangriento; usted lo sabe, yo lo sé. No lo hemos empleado, pero lo voy a utilizar aquí. Porque, si bien es cierto que la devaluación ha sido la consecuencia de desequilibrios de la economía nacional, debo decirle que esa devaluación del 21% que hemos tenido en estos últimos seis meses nos ha cogido a usted y a mí -más a usted que a mí- en una situación bastante impropia. Porque pese a que yo le insistía el año pasado por estas fechas, o un poco antes, que sería útil que hiciéramos contratos de cobertura de riesgo porque era previsible que en dos años la peseta se fuera a devaluar, y decía: "los recursos que ustedes presupuestan para primas de riesgos son insuficientes y están mal presupuestados", pues debo decirle que, al menos del crédito del Mitsubishi, que es un crédito que estableció el señor Pérez Villar, si no me equivoco, de 6.500.000.000 de pesetas, pues ahí nos hemos visto pillados en un 21% más; porque o estoy yo equivocado -que puedo estarlo ¿eh?- o ustedes no han presupuestado el año pasado ni el anterior ningún contrato de cobertura de riesgo derivado de operaciones externas. Y vamos a tener que pagar 21% más del préstamo, y vamos a tener que pagar por intereses más de la cuantía que inicialmente convenimos.

Por lo tanto, en relación con las operaciones de cobertura de riesgo, no se deje usted asesorar por su experto principal -y compañero mío en los debates académicos sobre este tema-, porque le ha llevado a un mal camino, a un "impasse".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Vamos a ver. Ya que hace usted alusión a un tema concreto, tengo que decirle que está usted equivocado, señor Portavoz Socialista.

En primer lugar, porque la operación del Mitsubishi se hizo en pesetas; por tanto, no veo que haya nada que objetar. Y, en segundo lugar, ahora usted parece que nos quiere imputar la devaluación, y ahí usted es más listo que Solchaga; porque Solchaga, hasta hace tres meses, nos decía que no iba a haber devaluaciones ¿O no?

Y, por último, sin acritud, tengo que decirle que nosotros, concretamente, en la operación que se refiere, que se refiere a la del Banco Europeo de Inversiones, lo hicimos a un tipo del marco de 71,056, es decir, que anticipamos la devaluación; o sea, que no hace falta el seguro de riesgo de cambio. Y yo creo que sí ustedes se tienen que ir

asegurando el riesgo de cambio. Y con esto no es ninguna premonición.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea consumir turno en contra? Réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sí. Bueno. Yo no estoy seguro de que el Mitsubishi... porque, claro, como la información que ustedes proporcionan es tan escasa, pues, no estoy muy seguro de que esté en pesetas o no. Ahora, el crédito del BEI está en ecus, y ahí hemos palmado. No, no, el crédito del BEI, ése sí que estoy seguro de que está en ecus. Pero lo vamos a dilucidar de una forma muy simple: mañana mismo le voy a hacer una pregunta parlamentaria para que me lo cuente usted con pelos y señales. Y luego haremos una Proposición No de Ley, para ver quién tiene razón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, sí. Turno de réplica, le corresponde.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Yo creo que se ahorraría usted muchas preguntas si leyese los acuerdos del Consejo de Ministros. Porque, precisamente, solicitamos una modificación al Consejo de Ministros de este préstamo; en principio iba a ser en ecus y se hizo en "deutsch marc". O sea, si se lee usted el Consejo de Ministros, pues, ya se evita muchas molestias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Jiménez-Ridruejo, me repite usted las Enmiendas que ha defendido agrupadas. Eran la número 29...

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Las Enmiendas que he defendido agrupadas son la 29 del 36, del artículo 36; la 31 del artículo 37; y la 33 del artículo 37; todas ellas están en la misma dirección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Hay inconveniente en que se sometan a votación agrupadas? Se votan agrupadamente las tres Enmiendas, la 29, 31 y 33 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y seis. Treinta y tres a favor. Cuarenta y tres en contra. Y ninguna abstención, quedando rechazadas.

Antes de votar el Artículo 36 hay que debatir un Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista, en el que se propugna la vuelta al Texto del Informe de la Ponencia en lo referente a la Enmienda número 4 del Grupo Popular.

Para su defensa, señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, solamente voy a hacer una alusión. Yo pensé que esta Enmienda la hubiéramos... yo creo que la hubiéramos podido pactar. Es más, hubo una oferta por parte del Portavoz del Grupo Popular en el sentido de que podríamos pactar esta Enmienda, y más; incluso un comentario privado del Consejero de Economía, en algún momento, donde yo le dije no hay ningún inconveniente, no habría ningún inconveniente para pactar esta Enmienda.

No se ha hecho así. Mantengo el Voto Particular. Yo el pacto lo hubiera hecho sobre la vía del... sobre la base del texto del Grupo Popular. Pero digo yo aquí en el papel: ¡ojo al coste financiero imputable a las demoras injustificadas!. Es decir, no a cualquier demora.

Si hubiéramos pactado sobre la base de las demoras injustificadas, seguramente, el Grupo Socialista hubiera planteado, por primera vez en esta Cámara, una Enmienda que defiende sustancialmente los intereses de la Comunidad, y no tanto sus intereses políticos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para el turno en contra, por el Grupo Popular... O señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): No. Yo tengo que decirle al Portavoz Socialista que siempre que haya posibilidad de pacto estaremos de acuerdo en lograr ese pacto, si es posible y satisface a las dos partes. Pero es que la Administración Central, por sistema, todas sus demoras son justificadas. Entonces, poner injustificadas... para ella, no para nosotros. Y, además, le voy a decir otra cosa: sus compañeros socialistas en la Comunidad de Valencia han introducido esta Enmienda. Y nosotros hablando, los Consejeros de Economía en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, hemos llegado a esta conclusión.

Porque el poner injustificadas, que... bueno, podía decirse: bueno, ¿qué se considera injustificado? Porque nosotros todos los meses cargamos o, mejor dicho, abonamos el IVA a la Seguridad Social; sin embargo, la Administración Central del Estado hasta hace tres días nos debía 22.500.000.000 de pesetas a esta Comunidad Autónoma, que es un 12% del Presupuesto, y, además, totalmente injustificado. Entonces, simplemente esta matización.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, yo no voy a entrar en el debate si ustedes... si a ustedes la Administración Central les debe más de lo que ustedes deben. Yo estoy seguro de que ustedes deben bastante más de 22.000.000.000 de pesetas, y lo puedo probar.

Lo único que digo es que había un texto aquí del Grupo Popular, este texto podía ser una buena base para el acuerdo. Se han tendido los lazos oportunos para estable-

cer el acuerdo. No se ha sabido, o no se ha querido, o, simplemente, ha habido un cierto despiste, que puede haber habido un cierto despiste, y yo acepto el que pueda haber, porque, este procedimiento de debate, yo no sé... yo no sé a quién se le ha ocurrido, pero es una locura, el menos para mí. Es decir, yo... esto es mucho peor que una oposición.

Entonces, digo que si el problema era, sencillamente, quién define lo justificable o lo injustificable, pues, será muy sencillo: estas Cortes definen lo justificable y lo injustificable. Ni ustedes ni nosotros, porque, en definitiva, pues, yo creo que el buen juicio, el sentido común hace que todos entendamos que las Administraciones Pública tiene a veces, o adolecen a veces de problemas de retrasos que son justificados, y justificables. Ustedes son un retraso permanente, a veces justificado y a veces no justificado.

Por tanto, ese debate de los justificable o no, lo que trata es de encubrir de nuevo, pues, la falta de sensibilidad a un acuerdo en que nosotros tendimos la mano y no fue cogida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea turno de réplica? Pasamos, entonces, a la votación de este Voto Particular que acaba de debatirse. ¿Votos a favor del Voto Particular del Grupo Socialista? Muchas gracias, bajen la mano. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y siete. Votos a favor: treinta. En contra: cuarenta y tres. Y abstenciones: cuatro. Queda rechazado el Voto Particular.

Y podemos votar, entonces, el Artículo 36.

¿Votos a favor del Artículo 36? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Votos emitidos: setenta y siete. A favor: cuarenta y tres. En contra: treinta y tres. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo 36.

Al Artículo 37 se mantiene la Enmienda número 30 del Grupo Socialista. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Esta es una Enmienda importante, probablemente una de las más importantes del paquete de Enmiendas del Grupo Socialista, y alude al destino de la Deuda.

Según ustedes, la Deuda de 25.000.000.000 de pesetas que este año prevén establecer van destinadas a financiar la realización de gasto de inversión. Pues bien, nosotros entendemos que la deuda debe, en todo caso, ir destinada a la financiación de inversiones reales. Por muchos motivos, y este año por muchos más motivos todavía.

Primero, este año está enormemente mal definido el conjunto de partidas que se establecen en las transferencias de capital. Ustedes pueden acabar utilizando la deuda

pública para subvencionar gastos corrientes, que lo son, son corrientes, digan lo que ustedes digan, son políticas de rentas a la agricultura o a tantos otros aspectos.

Por lo tanto, en definitiva, parece insensato, a nuestro juicio, que endeudemos a los conciudadanos para distribuir esos recursos entre el sector privado, en una política de transferencias que se dice de capital y no siempre lo es.

No se debe utilizar la deuda pública, no se debe endeudar a los conciudadanos si no es para acumular y crear capital social fijo. Ese es el destino de la Deuda y no otro. Y cualquier otro es una desviación, y es una desviación inaceptable.

En realidad, la Deuda, que siempre es discutible -le recuerdo a usted que, teóricamente, en estos momentos, está puesto en tela de juicio todo el proceso de endeudamiento de las Administraciones Públicas-, es mucho más discutible cuando, como ustedes hacen, se emplean transferencias de capital para cubrir o para nutrir los programas de endeudamiento, y, concretamente, la utilización de la Deuda Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra. Turno en contra. Señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Yo no lo voy a ocultar, porque es público y notorio que el Consejero de Economía me acaba de pasar una chuleta.

Mire, la Deuda, evidentemente, se dedica a la inversión, y no hay un criterio diferente... la finalidad en la que se utiliza la Deuda emitida por el Estado con la que se utiliza en la Comunidad de Castilla y León. ¿O cree Su Señoría que tiene que haber criterios distintos sobre lo que se utiliza la deuda emitida por el Estado, que, desde luego, es bastante más importante que la que emite la Comunidad de Castilla y León?

Usted sabe que el ahorro público en Castilla y León más la Deuda es igual a la inversión. Por lo tanto, tratar de utilizar una vara de medir en la emisión de Deuda de la Comunidad Autónoma, y otra vara de medir en la emisión de Deuda del Estado, yo creo que difícilmente es sostenible.

A lo mejor me dice Su Señoría que tampoco está de acuerdo con lo que hace el Estado. Pero es que, evidentemente, nosotros tenemos que utilizar siempre algún referente, y en este caso nada mejor que el que utiliza el propio Estado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica. Señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: No, Señoría, no le voy a decir eso. Le podía decir eso, porque no tengo ningún inconveniente, pero en este caso no es así.

Porque la política de transferencias de capital del Estado es sensiblemente menor, y la política de inversión real sensiblemente mayor, en proporción a la de esta Comunidad Autónoma. Y, consiguientemente, y por lo mismo, debo decirle: eso es verdad, no le deje que un mal alumno le pase una mala chuleta; no le deje, no se deje engañar.

Insisto, insisto, sinceramente. El endeudar a la Comunidad para repartir esos recursos en forma de transferencias que se dicen de capital, pero no siempre lo son, es económicamente discutible y socialmente poco acertado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí. Señor Jiménez-Ridruejo, hace un rato decía usted que el señor Becker no era tonto, que era listo, y ahora es un mal alumno. Pues, no se puede ser listo y mal alumno al tiempo, es posiblemente. Pero, desde luego, lo que es un experto en economía, que no lo es este Portavoz.

Y, evidentemente, yo sí me fío de quien tiene mejor criterio que yo, porque entre las pocas virtudes que le quedan a este Portavoz es ser consciente de sus limitaciones, y, desde luego, en el tema de la economía tiene alguna que otra.

Entonces, por eso, precisamente, se asesora de su maestros, y no voy a cuestionar yo un informe que me pase el señor Becker en esta materia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación... Se somete a votación la Enmienda número 30 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. A favor: treinta y seis. En contra: cuarenta y tres. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda número 30.

Como lo habían sido ya la 31 y la 33, podemos ya votar el Artículo 37. ¿Votos a favor del Artículo 37? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta votos emitidos. Cuarenta y tres a favor. Treinta y seis en contra. Una abstención. Queda aprobado el Artículo 37.

Al Artículo 38 se mantiene viva la Enmienda número 127 del Grupo de Centro Democrático y Social.

Señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Con su permiso, voy a defender la Enmienda 127, al artículo 38 apartado 4, y la Enmienda 131, a la Disposición Adicional Cuarta, en virtud de que las dos Enmiendas van en el mismo sentido. Es decir, lo que intentan es lo que ya denunciábamos también en el debate de la Enmienda a la Totalidad, el diez de noviembre de

este año, lo que intentan es controlar la discrecionalidad del Gobierno en algunos temas y aumentar la transparencia.

En cuanto a la Enmienda 127 se refiere, en el que habla de las empresas públicas, lo que intentamos es que, a través de la misma, las retribuciones de los Presidentes, Directores Generales y Gerentes de las empresas públicas de la Comunidad de Castilla y León, una vez que les sean fijadas esas asignaciones, esas retribuciones, se dé inmediata cuenta a las Cortes de Castilla y León.

Y con la Enmienda número 131 pretendemos que la aplicación nominal del complemento de productividad, que es una cuestión discrecional de los Consejeros, bueno, pues, que también se remita la información oportuna de ese complemento a la Junta de Castilla y León... perdón, a las Cortes de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Nos vamos a oponer a la Enmienda porque, no habiendo nada que esconder -que no lo hay-, porque, además, al final, las empresas públicas hacen balance y dan cuenta en las Cortes de cuál ha sido el ejercicio presupuestario del año, ahí hay una absoluta transparencia.

Pero el estar dando permanentemente referencias, cada vez que se nombre un Presidente o un Director General, de lo que cobra o de lo que deja de cobrar, pues, puede crear una situación de agitación social, que si cobra mucho, que si cobra poco, y preparar un debate que nada bueno -pienso yo- es para la propia estabilidad de la empresa pública.

Esa es la única razón. Porque, vía exigencia de documentación o vía análisis de la cuenta de resultados, Su Señoría tiene acceso permanente a las retribuciones de todos y cada uno de los trabajadores, incluido el Presidente o el Director General de una empresa pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Desea replicar? Señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí, señor Presidente. Señor Portavoz, si, teóricamente, los Procuradores de estas Cortes tenemos acceso a todas las informaciones que pidamos; pero, realmente, cuando las pedimos, se nos remiten... o bien se alargan los plazos de contestación, o bien se nos remite y se nos dice que vayamos a las Consejerías, donde no se nos facilita, en absoluto, el acceso a la información.

Por eso, yo creo que sería conveniente que estas Cortes conociesen la asignación de las retribuciones, porque no tiene que haber ninguna convulsión social, si son retribuciones normales y lógicas.

Y, por otra parte, también creo conveniente que el complemento de productividad lo conozcan estas Cortes; entre otras cosas, porque es obligatoria la publicidad de este complemento, según el texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno de dúplica. Señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Monforte, la Junta le contesta y le envía la documentación cuando se pide. Lo que pasa que, cuando lo que se pide habría que llevarlo en un camión al Grupo Parlamentario que lo solicita, es más fácil que se desplace el Portavoz a la Junta, donde se le facilita un funcionario y las dependencias para que examine todos los documentos que quiera. No hacen falta mandatos judiciales de ningún término para entrar en la sede de la Junta, sino, simplemente, requerir la documentación, y la Junta le invita a revisarla.

Y en cuanto a que de los complementos hay que dar publicidad, evidentemente, se da, porque la Junta cumple escrupulosamente lo que dice la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Hay algún inconveniente en que se sometan a votación de forma agrupada las dos Enmiendas, la 127 y 131 de CDS? Así lo hacemos. Se votan. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y nueve; votos a favor, treinta y ocho; en contra, cuarenta y uno; abstenciones, ninguna. Quedan rechazadas las dos Enmiendas, 127 y 131 del CDS.

Y pasamos a debatir, agrupadamente también, las Enmiendas números 35 del Grupo Socialista y 246 del Grupo Mixto. Señor Jiménez-Ridruejo, para su defensa.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, el señor Consejero es un buen profesional, ¿eh? Antes hacía una broma diciendo que es un mal alumno, porque le pasaba usted una chuleta, no por ninguna otra cosa. Pero es que, si no hacemos alguna broma de vez en cuando, estamos perdidos, ¿no?

Bueno, pues, voy a hacer una broma sobre un tema que es muy serio, es muy serio, muy serio, ¿eh? Y es que estamos en una Enmienda sobre un texto que es del doctor Becker y Mister Hyde. Porque, realmente, el tratamiento de las empresas públicas en este artículo es, sencillamente, inaceptable: subvenciones de explotación sin contrapartida. ¿Es eso el programa del Partido Popular respecto de las empresas públicas? ¿Es ésa la taumaturgia? ¿Se puede aceptar seriamente y rigurosamente este artículo sin decir que no parece sensato equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias de nuestras empresas? ¿Pero por qué decimos pérdidas y ganancias, y no decimos pérdidas? Si en Castilla y León yo no recuerdo ninguna de las empresas públicas del señor Pérez Villar que dé beneficios. Tal vez

no tienen por qué dar, pero, desde luego, buena gana de poner pérdidas y ganancias; pongamos pérdidas.

Parece claro que son pérdidas, y no parece sensato que las transferencias, que las subvenciones de explotación se destinen exclusivamente para subvenir las pérdidas de las empresas públicas. Este no es un buen procedimiento, no sólo por política de empresa pública, esa política de la que tanto alardean y que luego, realmente, no concretan en sus leyes presupuestarias, sino, fundamentalmente, porque están ustedes oscureciendo, están ustedes oscureciendo la cuenta de resultados de las empresas, porque las subvenciones de explotación, eso son transferencias sin ningún coste financiero; esas transferencias -como cualquier otra cuestión- tendrían que tener y aflorar el coste financiero; porque, si no lo afloran, estamos engañando, estamos tratando a las empresas públicas diferente a las empresas privadas. Ni contable ni económicamente es aceptable esto, señor Consejero.

Por lo tanto, Tesorería, para atender gastos, enmascara ahorros financieros y enmascara la cuenta de resultados de las empresas públicas. Y no es bueno.

Pero, además, es inaceptable porque las transferencias están alcanzando un montante exagerado. Este año, en los presupuestos, en los informes de presupuestos, las empresas públicas devengaban 1.200.000.000 de pesetas de gastos de explotación. Esa no es una buena asignación presupuestaria. No importa quién la haga.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Herreros, para consumir también turno a favor de esta...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Doy por defendida la Enmienda, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Turno en contra? Señor Consejero, señor Becker.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias por esos epítetos que me dedica Su Señoría. Últimamente está más dulce que otras veces. Pero yo no voy a caer en esa provocación.

Mire, nosotros creo que hemos estudiado bastante a fondo el tema de las empresas públicas y tenemos ideas bastante claras de qué hacer con ellas. Y no creo que ustedes puedan decir lo mismo. Y la verdad es que el sector público empresarial en Castilla y León es muy reducido, y esto convendrá usted conmigo.

Y, en este caso, concretamente en el año noventa y tres, creo que ha puesto usted un mal ejemplo, porque ojalá, ojalá sucediese lo mismo allí donde ustedes tienen responsabilidades de Gobierno. Porque en Castilla y León las empresas públicas, subvenciones de explotación para el

año noventa y tres, en relación con el año noventa y dos, disminuyen un 23%. Y aquí están los datos, y éstos sí cuadran, ¿eh?, no como los suyos.

Y con esto creo que le doy por contestado.

Y, mire, además, le voy a decir otra cosa. Le vengo observando, escuchando con atención todo el debate, y quiere usted traslucir o dejar traslucir que estos Presupuestos son oscuros, que son discrecionales, que son... Y no es así, y usted sabe perfectamente que no es así. O sea, yo le ruego que vuelva a la ortodoxia, a analizar con rigor los números, a hacer ese ejercicio más cercano al ejercicio académico, y, probablemente, ni encontrará usted tanta discrecionalidad, ni tanto enmascaramiento, ni tanta ocultación.

Yo creo que, a fuer de intentar usted hacer oposición, está perdiendo bastante la dirección de, pues, lo que realmente tratan de expresar estos Presupuestos, que intentan tener una rentabilidad social y van para mejorar los intereses generales. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Habla usted de previsión. Previsiones. Sí, prevén ustedes 30% menos de subvenciones de explotación. El año que viene vamos a ver cuánto es, cómo se concretan estas previsiones. Una cosa es lo previsto y otra cosa es lo realizado.

Yo hablo de los 1.200.000.000 de pesetas del año pasado, es decir, de este año en curso que termina.

Por lo tanto, vamos a ver qué pasa con sus previsiones. El año que viene estaremos aquí de nuevo -espero; al menos yo estaré-, y veremos a ver si, efectivamente, sostienen ustedes el tipo.

Por lo demás, tengo dudas, serias dudas -y se lo digo desde la heterodoxia-, tengo serias dudas de que estén ustedes cumpliendo las directrices comunitarias del ochenta y cinco sobre transparencia en este tema. Lo que pasa es que, claro, la Comunidad no se va a encargar de todas y cada una de las actividades de todas y cada una de las empresas públicas. Pero seguramente, seguramente están ustedes cometiendo algún tipo de -digamos- distorsión -vamos a decirlo-.

Y ya que ha intervenido usted, me da pie, pues, seguimos los socialistas esperando que dé usted respuesta al tema de la empresa pública; seguimos esperando -como en tantas otras cosas- respuestas concretas respecto al "holding", aquel "holding" que decía usted que iba a crear; seguimos esperando la reestructuración y reordenación del sector público empresarial, en el que estuvimos de acuerdo, como Propuesta de Resolución, en el Estado de la Región. Todas estas cosas. De estas cosas me gustaría oír hablar a mí también.

Y eso también es rigor. Rigor en Presupuestos y rigor en planteamientos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Simplemente para... Es decir, es que yo creo que no vamos aquí a entrar en ese debate. Pero, para perder dinero empresas públicas, las que ustedes han estado dirigiendo durante estos diez años. Y, bueno, la Comunidad Autónoma de Madrid, pues, se dedica sólo 300.000.000.000 para cubrir pérdidas de empresas públicas.

Y, bueno, no quiero entrar en comparaciones y no quiero... Simplemente, decirle que también le hicimos un ofrecimiento en este debate de Presupuestos para alcanzar un pacto industrial, debatir todo este tipo de cuestiones, y tampoco hemos visto su receptividad.

Yo le digo que en el próximo mes de enero tendrá noticias de lo que vamos a hacer con el "holding" público. Pero tampoco espere que con... mire, son siete, seis empresas públicas de capital cien por cien público. Tampoco, vamos, creo que sea un sector público para cuestionarse aquí grandes políticas de empresa pública. Si empezamos a hablar de las GESTURES, APPACALE, el Parque Tecnológico de Boecillo, Concentración Olímpica de la Juventud -que ya ha desaparecido-, PABECAL -que también desaparece-, y queda simplemente la Orquesta Sinfónica de Castilla y León y SOTUR. Si todo esto es para hacer un panegírico de las subvenciones de explotación, etcétera, etcétera, usted valorará lo que está diciendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se someten a votación de forma agrupada las Enmiendas números 35 del Grupo Socialista y 246 del Grupo Mixto. ¿Votos a su favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, setenta y dos... perdón, ochenta y dos. Votos emitidos, ochenta y dos; a favor, treinta y nueve; en contra, cuarenta y tres; abstenciones, ninguna. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Y se somete a votación el artículo 38. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: votos emitidos, ochenta y dos; cuarenta y tres a favor, treinta y nueve en contra y ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 38.

Se someten a votación por asentimiento los artículos 39, 40, 41, 42 y 43, así como las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera, de forma agrupada, y a los que no existen Enmiendas. ¿Se pueden aprobar? Quedan aprobados por asentimiento.

A la Disposición Adicional Cuarta subsiste la Enmienda número 37 del Grupo Socialista, que puede defender, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: 37, 38, 45, 46 y 44, todas ellas de la Adicional Cuarta, menos la última, que es la Cuarta-bis. Gracias, señor Letrado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La número 45 no existe.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Permítame un pequeño comentario a palabras anteriores. Hay veces que las omisiones argumentales son tan importantes que condicionan y cualifican el discurso.

Nos ha hablado usted de aquellas empresas... o presu- mimos que usted solamente se siente responsable de aque- llas empresas públicas sobre las que la Junta dispone del 100% de participación. No es así. La responsabilidad de la Junta atañe a las treinta y una empresas públicas donde directa o indirectamente la Junta está involucrada: treinta y una. Que no son muchas ni pocas, sino según la función que realicen y según la eficacia de su gestión; ésa es la cuestión.

Pero entro en el tema. La Enmienda 37, 38, 45, 46 y la 44, que es una adicional a la Cuatro... a la Adicional Cuatro bis, trata de establecer criterios de ampliación de la publi- cidad y el control, ese control que se supone que habíamos aceptado todos mediante una Oficina Parlamentaria, y que se concreta, expresamente, en estos términos:

"Relación de obras adjudicadas directamente, con in- dicación de su cuantía". Nos parece a nosotros que podía adicionarse perfectamente a la información que deben recibir estas Cortes.

"Modificaciones sufridas por los proyectos de inver- siones vinculantes y anexo comprensivo de los mismos". Es otro conjunto de información relevante que podría ser objeto de incorporación en el paquete de información de estas Cortes.

"Acuerdos suscritos por la Junta de Castilla y León con las centrales sindicales". Curiosamente, se nos aceptó por un minuto esta Enmienda en Comisión, pero luego, por alguna razón extraña, se desaceptó.

"Relación del reconocimiento de Deuda y sus conva- lidaciones de gastos realizada durante el trimestre ante- rior". Parece también que es una información pertinente.

Y finalmente, pero no en último lugar, sino expresa- mente en primer lugar, "La Junta de Castilla y León" -decimos- "debe remitir mensualmente a las Cortes de Castilla y León el estado de ejecución del Presupuesto".

Para poder hacer todas estas provisiones de informa- ción sobre ejecución presupuestaria, más todas aquellas que en su Proyecto de Ley se contienen o se incorporan, es imperativo que pongamos en marcha lo antes posible esa Oficina de Control Parlamentario. Esa Oficina de Control Parlamentario solamente funcionará con correc- ción cuando esté informatizada, cuando provea al control

parlamentario de los mismos instrumentos, los mismos medios y las mismas posibilidades que el control de legalidad que tiene el conjunto de la Intervención de la Junta. No es menos importante el control parlamentario, político, que el control de legalidad. Hay una Propuesta de Resolución aprobada por todos los Grupos en la misma dirección. El tener la voluntad de propiciar ese control parlamentario y el funcionamiento de la Oficina Presupuestaria, o Parlamentaria, implicaría el poder proporcionar esta información y mucha otra, con un coste muy reducido, siempre y cuando que se tenga la voluntad política de poner a disposición de estas Cortes toda esa información.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Primero, para aclarar al señor Jiménez-Ridruejo que los acuerdos suscritos por la Junta de Castilla y León con las centrales sindicales está en el texto aprobado en Comisión, que nadie lo ha retirado; y, por lo tanto, esa Enmienda no hace falta defenderla: está ya admitida, y esos acuerdos, se dará traslado de ellos a las Cortes, dice el apartado h) de la Adicional Cuarta.

En cuanto a operaciones de crédito realizadas al amparo de las autorizaciones contenidas en la presente Ley, está también en el texto aprobado en Comisión.

Luego, por lo tanto, esas dos Enmiendas yo creo que no procedía haberlas defendido, puesto que están asumidas. No por un momento, sino, al menos, por un año: el ejercicio presupuestario del noventa y tres.

Y, efectivamente, la Oficina de Control Presupuestario fue aprobada en una resolución del debate del estado de la Región, va a empezar a funcionar; pero no pida usted que de la noche a la mañana se cree una Oficina con todo tipo de servicios y de información. Poco a poco, el órgano irá haciendo la función y podremos tener en su día una Oficina de Control Presupuestario adecuada.

Pero, por otro lado, Su Señoría habla de que hace falta tener las cosas informatizadas, y mañana veremos las Enmiendas presentadas por su Grupo, qué pretenden hacer con la dotación presupuestaria para informatizar la Consejería de Economía y Hacienda. Bueno, si mantenemos la voluntad de informatizar, retiraremos las Enmiendas donde se crea "hardware" y "software" para la informatización.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de réplica, señor Jiménez-Ridruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Sí, muchas gracias. Muy brevemente. Es verdad, tiene usted razón en el tema de que, efectivamente, la Enmienda 45 estaba asumida. Me pareció asumida, la he vuelto a ver aquí y, probablemente, es un error mío.

Ahora, ello no obstante, debo decirle que en alguna ocasión el Consejero de Economía me ha advertido de que no hay ningún inconveniente para proporcionarle a los Grupos, con la prontitud que es razonable, la ejecución. Yo diría que la Enmienda correspondiente a la ejecución presupuestaria sí que sería oportuno aceptarla. Al menos, ésa. Por lo menos ésa, ¿no?

En todo caso, debo decirle que en nuestro presupuesto alternativo está provisionada con una cantidad que no recuerdo exactamente en este momento, pero una importante cantidad, la inversión destinada a la provisión, precisamente, de los equipos informáticos y equipamientos necesarios para la Oficina Presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Duplica, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Para reiterarle al señor Jiménez-Ridruejo que la Oficina va a empezar a funcionar y que nadie más interesado que el Presidente de la Junta en que los Presupuestos se ejecuten con prontitud. Y, por lo tanto, la existencia de esa Oficina a quien más le va a beneficiar es a la propia Comunidad, a la propia Junta de Castilla y León y, especialmente, al Presidente, que va a tener un control superior al que tiene, desde el punto de vista político, desde el punto de vista puramente presupuestario, de cómo van funcionando, mes a mes, cada una de las Consejerías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Puesto que la Enmienda número 45, efectivamente, había sido aceptada en Comisión, no se somete, lógicamente, a votación.

Sometemos a votación de forma agrupada, entonces, los números 37, 38, 46 y 44. Las tres primeras se refieren a la Disposición Adicional Cuarta; la última, lo que proponía era introducir una nueva Adicional.

¿Se someten conjuntamente o por separado?

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por separado. Una por una. Votamos, entonces, una por una.

La Enmienda número 37, primero. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Treinta y seis a favor, cuarenta y tres en contra y tres abstenciones. Queda rechazada la Enmienda 37.

Se vota ahora la 38. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado. Ochenta y dos votos emitidos. Treinta y seis a favor, cuarenta y tres en contra, tres abstenciones. Queda, igualmente, rechazada.

Se vota ahora la número 46. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado. Ochenta y dos votos emitidos. Treinta y seis a favor, cuarenta y tres en contra, tres abstenciones. Queda rechazada.

Por último, se vota la Enmienda número 44. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. A favor: treinta y seis. En contra: cuarenta y tres. Tres abstenciones. Queda rechazada.

La Enmienda 131 del CDS había sido defendida y rechazada. Por lo tanto, no quedan más Enmiendas a esta Disposición Adicional Cuarta, que se somete a votación. ¿A favor de la Disposición? ¿En contra? ¿Abstenciones?... ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. A favor de la Disposición Adicional Cuarta: cuarenta y tres. En contra: cinco. Y treinta y cuatro abstenciones. Queda, por lo tanto, aprobada.

Disposiciones Adicionales Quinta y Sexta. No hay Enmiendas. Se someten a votación de forma agrupada y por asentimiento. ¿Se aprueban? Quedan aprobadas.

Disposición Adicional Séptima. Se mantiene para su defensa en Pleno la Enmienda número 39 del Grupo Socialista, y el señor Jiménez-Ridruejo tiene la palabra para defenderla.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muy rápidamente, señor Presidente. Hay aquí un problema al que seguramente es sensible el Consejero ya, y es que, tal cual está establecida esta Disposición Adicional Séptima, hay algún problema, por cuanto, cuando se presupuestan recursos para delegaciones o transferencias en las Consejerías afectadas, su tramitación se torna imposible. Véase el caso que está ocurriendo en este momento con la delegación del deporte escolar, que está presupuestada en Cultura y, como consecuencia de ello, están ustedes teniendo enormes dificultades para poder transferir a los municipios los recursos correspondientes a esa delegación.

Pues bien, yo creo que, o se suprime la redacción del párrafo "entrecomillo" "podrá autorizarse por los Consejeros afectados", o, alternativamente, se presupuestan todas las delegaciones en Economía; pero no ambas cosas a la vez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Turno en contra. Señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí. Efectivamente, la voluntad del Ejecutivo cuando redactó el Proyecto de Ley era facilitar las transferencias de las Consejerías, por cuanto eran las mejores conocedoras del gasto exacto de esa actividad, y hablábamos usted y yo mismo del tema del deporte escolar. Pero, vista la voluntad de mejorar las cosas, no hay inconveniente en aceptar su Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se somete directamente a votación, entonces? Votamos la Disposición Adicional Séptima con la Enmienda que ha sido aceptada. ¿A favor? Todos los Grupos están a favor: queda aprobada por asentimiento la Disposición Séptima, Adicional Séptima, con la Enmienda del Grupo Socialista.

Disposiciones Adicionales Octava, Novena, Décima y Undécima. No tienen Enmiendas. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? Quedan aprobadas.

Y pasamos a la Disposición Adicional Duodécima, a la que subsiste la Enmienda número 40 del Grupo Socialista, que propone su supresión. Señor Jiménez-Ridruejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. Esta es una Enmienda bastante complicada, y no sé si voy a ser capaz de explicar lo que quiero decir con ella. Voy a intentar ser lo más didáctico posible, si soy capaz, que no lo sé.

El artículo 109, que es el artículo que se está modificando en su redacción a través del artículo del Proyecto de Ley de Presupuestos, o de la Adicional Duodécima, dice que los créditos de gastos no vinculados a obligaciones ya reconocidas se anulan. El punto 2.b) de este artículo dice que se aceptarán las incorporaciones de los créditos de compromisos contraídos antes del último mes del ejercicio. Pues bien, la Enmienda lo que intenta es... lo que hace, perdón, el artículo... el texto de la Ley, lo que hace es intentar, de alguna manera, ampliar a un mes más esa posibilidad. El Consejero, que está intentando "como dicen en mi tierra" arrebajar a fondo en los plazos, establece que hasta el último día del último mes se podrán asignar o se podrán incorporar los créditos de compromisos contraídos en ese periodo.

Esto no sería demasiado... esto no sería demasiado inaceptable siempre y cuando que no se estuviera procediendo a realizar en la Consejería, en los últimos años "y tal vez en los primeros, yo no lo sé", un procedimiento que deja abierto el libro de registro para que el treinta y uno no se acabe el año, y el año, a nivel presupuestario, acaba terminándose el día veinte, a veces el veintidós y, frecuentemente, hasta el veinticinco de enero.

Claro, si empezamos entre todos a flexibilizar los plazos y aceptamos el último mes, como quiera que el libro de registro queda abierto hasta el quince, el veinte o el veinticinco de enero, pues, también estamos ampliando la posibilidad de consignar los créditos comprometidos el dos, el cinco, el diez, el quince o el veinte de enero; y a mí me parece que eso es muy peligroso, porque estamos conculcando, fundamentalmente, el sentido ordenado del ejercicio presupuestario.

Es por eso, y fundamentalmente por eso, creo yo, que en la Ley de Hacienda se estableció la cautela de un mes

antes del cierre de ejercicio. Reducir esa cautela es, cuando menos, peligroso.

Yo le entiendo, señor Consejero. Comparto su preocupación por la ejecución. Pero, ello no obstante, no me parece un buen procedimiento, porque deja abierta una fisura, que sabemos cómo empieza, pero no sabemos cómo va a terminar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Economía, señor Becker.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Le agradezco esta aportación, porque creemos que es una aportación positiva, técnicamente.

El problema, en estos momentos —y usted, como es un experto en términos de hacienda—, es cuanto menos se ejecute, mejor, porque habrá menos déficit. Entonces, si yo quiero ejecutar menos, cuanto antes cierre, mejor. Pero no se trata de eso. Y, como no se trata de eso, de lo que se trata es de ir con el año, pues, nosotros cerramos a final de año. Y no hace falta incluirlo en la Ley, porque el Interventor, mediante decreto o una orden —mejor dicho, una orden—, pues, se establece el día de cierre. O sea, que no hay ningún problema. No hace falta ponerlo en esta Ley.

Y también, abundando un poco en lo que se decía antes... para que no se vierta la Ley, pues, en una especie de cajón de sastre donde vaya todo.

Por lo tanto, nosotros creemos que se está cerrando, dentro de lo que se hace en las Administraciones Públicas, en un plazo razonable, sobre todo porque hay algunos temas que, si se cierra automáticamente, podrían tener ciertos trastornos. Pero yo le digo que eso es hasta ahora, y así se viene haciendo y se seguirá haciendo en el futuro... concierne a la Intervención que establece el día de cierre. Porque a nosotros nos interesa cerrar cuanto antes, precisamente para liquidar el Presupuesto y poder iniciar el siguiente, el del año noventa y tres. Por lo tanto, ahí hay un interés de la Consejería de Economía y Hacienda de cerrar cuanto antes, y se está haciendo a través de la Intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, si lo desea, señor Jiménez-Rodríguez, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Bueno, yo no hago juicios de intenciones sobre nada; no es mi intención establecer si usted lo hace por un motivo o por otro. Yo lo que digo es que este artículo o esta Disposición Adicional genera una holgura más allá de la Ley General Presupuestaria... perdón, de la Ley de Hacienda de esta Comunidad; que esa holgura no es buena, que, de alguna manera, incorpora una posibilidad de abrir una nueva fisura en el procedimiento; que yo estoy absolutamente

convencido de que quedan abiertos los libros de registro con espacios en blanco hasta bien entrado el mes de enero; que se ha hecho y se sigue haciendo.

Pero no se preocupe. Voy a intentar —yo no sé si es posible, pero, desde el punto de vista procedimental, lo indagaré—, voy a intentar personarme el día dos en la Consejería —si es que ello es posible, desde el punto de vista del control presupuestario, administrativo o político—, para ver si, efectivamente, han cerrado ustedes el libro de registro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de réplica, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Ya veo que está aumentando su afición a la investigación, y se puede usted personar cuantas veces sean necesarias. Pero yo creo que su función está yo creo que en otras cosas. Yo le digo y le aseguro que nosotros cerramos y ya no entra ningún papel nuevo. Los que están en marcha hay que cerrarlos, porque, si no, evidentemente, se causaría algún trastorno.

Personése, y usted comprobará que se cierra y se liquida a tiempo el Presupuesto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 40 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Y abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, ochenta y dos; treinta y nueve a favor; y cuarenta y tres en contra de la Enmienda; no hay abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y votamos la Disposición Adicional Duodécima. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos, ochenta y dos; a favor, cuarenta y tres; y en contra, treinta y nueve. Queda, por lo tanto, aprobada la Adicional Duodécima.

Las Adicionales Decimotercera y Decimocuarta no tienen Enmiendas. Se someten de forma agrupada a aprobación por asentimiento. ¿Es así? Quedan aprobadas.

Disposición Adicional Decimoquinta. Hay una Enmienda, la 41 del Grupo Socialista. Señor Jiménez-Rodríguez, puede defenderla.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor Presidente. La Decimoquinta Adicional se plantea la gestión de los créditos y, concretamente, la Deuda Pública, los créditos derivados de la Deuda Pública.

Dice el texto: "Serán gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda para éste y sucesivos ejercicios". Regular, regular, yo creo que cualquier jurista —y yo no lo

soy, pero, seguramente, cualquier jurista de la sala se lo puede decir... regular compromisos para sucesivos ejercicios es un ejercicio absolutamente inútil. Es redundante; jurídicamente, se puede regular lo que atañe a este ejercicio, pero no lo que atañe a ejercicios sucesivos, porque, de hecho, esos ejercicios serán regulados por su propia Ley General Presupuestaria. Es oscuro en su intención; y no digo... no estoy diciendo oscuro en el sentido negativo, es que no parece que contenga nada sustancial; me parece que es una fórmula acuñada por alguien que no ha valorado, exactamente, que no significa nada todo eso.

Y es inconsistente -a mi juicio-, desde el punto de vista económico... Para una que me van a aceptar, no la voy a retirar.

Es inconsistente, desde el punto de vista económico presupuestario, ya que la Deuda se afecta a gastos de inversión anuales. Por lo tanto, no entiendo muy bien el texto.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: No hacía falta que insistiera, señor Jiménez-Rodruejo. Tiene usted razón: le aceptamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Enmienda número 41 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Se puede aprobar, entonces, por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento.

Adicional Decimoquinta. Se somete a votación. ¿Votos a favor, también? También aprobada por asentimiento.

Disposición Adicional Decimosexta. Subsiste la Enmienda número 42 del Grupo Socialista, que propone su supresión. Señor Jiménez-Rodruejo, tiene la palabra.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias. Agradezco la atención con que me han dispensando, porque es la última Enmienda que voy a defender.

La Adicional Decimosexta establece un mecanismo de compensación -cruel compensación- de créditos y débitos de los Ayuntamientos con la Junta. No me parece muy oportuna ni muy sensata la redacción de este texto; lo digo con sinceridad. Compensar a las Entidades Locales con créditos afectos a las mismas es un golpe bajo financiero para las Entidades Locales. Un golpe bajo para los Ayuntamientos y las Diputaciones, que son, justamente, organismos y entidades extremadamente más endeudadas que la Junta, con problemas financieros muy superiores a la Junta. Y ustedes, en un ejemplo de dudosa legalidad -debo decir-, porque no estoy muy seguro que esto legalmente sea factible, ¿eh? Lo digo sinceramente.

Es una alteración profunda de los planes financieros de los Ayuntamientos y las Diputaciones, que observarán con sorpresa cómo esperaban obtener unas subvenciones

o unos recursos de la Junta, y, como tienen unas deudas con la Junta, pues, se les cancela automáticamente y sin previo aviso.

A mí me parece que éste es un flaco favor al poder municipal y que, además, está preñado de riesgos de insolvencia para nuestras instituciones.

Que los Ayuntamientos reciban ese trato de las Diputaciones, que lo reciben, no está bien. Que el conjunto de las Administraciones lo puedan recibir del Estado, tampoco está bien. Pero que la Junta de Castilla y León se lo vaya a hacer a las Entidades Locales y a las Diputaciones, nos parece, nos parece un ejercicio financiero oprobioso, realmente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Jiménez-Rodruejo, bueno, no hace falta recordarle que aquí estamos para defender los intereses de la Comunidad Autónoma como una entidad de nueve provincias, no aisladamente para defender a cada Ayuntamiento de cada Corporación. Eso mismo que usted critica aquí lo hace el Estado con las Comunidades Autónomas.

Pero lea detenidamente lo que dice el texto redactado: "Podrán...". No es imperativo. ¿Qué se pretende con eso? Pues, que si hay alguna Corporación Local que de forma reiterada está incumpliendo, a ésa es a la que se le va a aplicar esa posibilidad. No quiere decir que un Ayuntamiento que tenga una dificultad concreta en un momento se le vaya a aplicar de forma inmediata.

Pero estoy seguro que Su Señoría convendrá con nosotros que no es bueno que un Ayuntamiento, reiteradamente, deje de cumplir con la Junta, y la Junta no tenga más remedio que ir pagando lo propio y ajeno año tras año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para réplica, señor Jiménez-Rodruejo.

EL SEÑOR JIMÉNEZ-RIDRUEJO AYUSO: Muchas gracias, señor León de la Riva. Lo está usted poniendo un poco peor, si cabe, porque yo pensé que era una norma con carácter general, mejor o peor, pero con carácter general.

Si habla usted de situaciones excepcionales y de discrecionalidades, me temo lo peor, me temo lo peor.

Y déjeme que le diga, también, que Comunidad Autónoma somos todos, ¿eh? Y éstos son los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, y por lo mismo, yo creo que aquí puedo defender a los ciudadanos de igual manera defendiendo a la Junta que defendiendo hasta el último de los municipios o Ayuntamientos afectados. Y creo que el débil financieramente es el que necesita apoyo y colaboración.

Ya he dicho antes -que no me lo he callado- que otras Administraciones lo hacen. Y, por lo tanto, usted no me puede decir que haya sido leal con el argumento. Pero digo, justamente, que porque no entiendo que lo hagan otras Administraciones, debo decir que tampoco lo haga... no entiendo que lo haga la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor León de la Riva, dúplica.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Jiménez-Rodrigo, no empecemos otra vez, al final del debate, con la caza de brujas. Aquí sí usted está haciendo juicio de intenciones. Ya está presumiendo discrecionalidad y, poco menos, va a terminar diciendo que a los Ayuntamientos del PP no se les va a aplicar la normativa y a los del PSOE sí. A lo mejor, a lo mejor es por lo que... porque a eso es a lo que ustedes están acostumbrados, ¿verdad? A lo mejor por ahí es por donde les sangra la herida.

Pero le he dicho: el criterio de la Junta será utilizarlo en aquéllos que reiteradamente, sean del color que sean -y le recuerdo que a algún Ayuntamiento del Grupo Popular, desde el Gobierno, se le ha cerrado el pago de alguna subvención, por incumplimiento-, a éstos es a los que se les va a aplicar.

No busque usted discrecionalidad, ni fantasmas, ni que a los más próximos o a los más alejados en el espectro político. A los reiteradamente incumplidores de sus obligaciones financieras con la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota la Enmienda número 42 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos emitidos, ochenta y uno; a favor de la Enmienda, treinta y seis; en contra, cuarenta y tres; y abstenciones, dos. Queda rechazada.

Y se somete a votación la Disposición Adicional Decimosexta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: votos, ochenta y uno; votos a favor, cuarenta y tres; en contra, treinta y seis; abstenciones, dos. Quedando aprobada, por lo tanto, la Adicional Decimosexta.

Enmienda número 146 del CDS, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de una nueva Disposición Adicional. Para su defensa, señor Monforte, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Sí. Gracias, señor Presidente. El CDS va a hacer una defensa conjunta de las Enmiendas 146 y 147, porque aunque en principio parezcan contradictorias, realmente, lo que tienen... tienen el mismo fin, es decir, someter a un mayor control parlamentario o a un control parlamentario normal el destino de los remanentes genéricos.

Por eso, con la Enmienda 146 el CDS pretende que la Junta de Castilla y León presente ante estas Cortes una propuesta de incorporación de remanentes genéricos de la liquidación de los Presupuestos de mil novecientos noventa y dos, para someter a control parlamentario el destino de estos remanentes.

Y la Enmienda 147 propone que estos remanentes genéricos del año noventa y dos vayan destinados a unos temas que el CDS, en el Debate de Totalidad de los Presupuestos, consideraba como fundamentales. También, pretendiendo con ello evitar la arbitrariedad en el reparto de estos remanentes genéricos.

Hay que considerar que en este año los remanentes genéricos han sido superiores a... a 20.000.000.000 de pesetas.

Los destinos que proponemos en esta Enmienda 147 es: para el mantenimiento del poder adquisitivo de los funcionarios, el 15%; para la disminución de emisión de Deuda Pública, el 40%; para Planes Provinciales de Carreteras, el 5%; para el Plan de Hábitat Minero, el 5%; para regadíos, el 5%; para el cese de actividades, abandono de tierras y zonas sensibles, para el cumplimiento de la Política Agraria Común, el 5%; para viviendas de promoción pública, el 10%; abastecimiento de agua a poblaciones, el 5% -y resaltar aquí que todavía no se ha hecho el Plan Regional de Abastecimientos-; para el saneamiento de los ríos, el 5%; y para poner en marcha seriamente el Programa de Residuos Sólidos, el 5%.

Hay que tener en cuenta que cada 5% de éstos, si se mantienen estos... los remanentes en los mismos niveles que este año, suponen 1.000.000.000 de pesetas.

Como pueden observar Sus Señorías, por último, quiero decir que con estas Enmiendas lo que intenta, sobre todo, con la última, con la 147, lo que intenta el CDS es contribuir a paliar el paro al que se puede ver sometido nuestra Región por la grave crisis económica que atraviesa la misma y el Estado español.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Muy brevemente, porque, evidentemente, las dos Enmiendas son absolutamente coherentes con la postura que viene manteniendo el CDS en Ponencia, en Comisión y en Pleno, y con lo que viene además manifestando a través de comunicados reiterados. De la misma forma que, coherentemente, el Grupo Popular se va a oponer a estas Enmiendas, porque esto que ustedes pretenden aquí, en derecho parlamentario comparado, no existe en ninguna Comunidad Autónoma, no existe una sola Comunidad

Autónoma en que una disposición de este tipo ha sido aprobada, independientemente de sea cuál sea la mayoría que rige en esa Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno de réplica, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Probablemente, el que no exista en otras Comunidades Autónomas este tipo de Enmiendas, probablemente, sea porque en otras Comunidades Autónomas no existan 20.000.000.000 para repartir, probablemente, alegremente, por parte del Gobierno. Hay que tener en cuenta que estos 20.000.000.000 de pesetas se están utilizando para poner parches y que no se descubra la política presupuestaria de la Junta a la hora de calcular los ingresos, que ya se ha demostrado, por los distintos Grupos de la oposición, que están mal calculados en el tema de impuestos directos, indirectos y tasas del orden de 6.000.000.000 de pesetas. Por eso, entendemos que, si no se aprueban estas dos Enmiendas, consideramos que un buen número de miles de millones de pesetas van a escapar al control parlamentario, y en el fondo resultarán de libre disposición, intentándose utilizar, probablemente, para practicar el clientelismo político.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Señor Monforte, en otras Comunidades Autónomas existen remanentes y en más cantidad que en ésta. Podemos hacer análisis en cifras absolutas o relativas cuando quiera. Lo que no existe, a lo mejor, son iniciativas de este tipo desde los Grupos Parlamentarios. Y, desde luego, usted, que ha estado en el gobierno, sabe que esto al gobierno no le va a gustar; porque, vuelvo a decir lo mismo: esto es confeccionar desde la oposición el programa de gobierno. Y le recuerdo que para confeccionar el programa de gobierno lo que hay que hacer es ganar las elecciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón. A solicitud del Grupo Socialista, sometemos por separado a votación estas dos Enmiendas. Se vota, en primer lugar, la número 146. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, ochenta y dos. A favor, treinta y nueve. Y en contra, cuarenta y tres. Queda rechazada.

Se vota ahora la número 147. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos, ochenta y dos. A favor, cuatro. En contra, cuarenta y tres. Y abstenciones, treinta y cinco. Queda, igualmente, rechazada.

Y pasamos al debate y votación de las Enmiendas del Grupo Socialista. Primero, la número 47. Señor don Demetrio Madrid, tiene la palabra.

Silencio, por favor.

EL SEÑOR MADRID LÓPEZ: Señor Presidente. Señoras Procuradoras y señores Procuradores. Una vez más, en el debate ordinario más importante de esta Cámara, que son los Presupuestos, traemos a la consideración de Sus Señorías, y, fundamentalmente, como es lógico, de la propia Junta y del Grupo de la mayoría, la iniciativa de incorporar también, a lo que es la estructura de la propia Comunidad y del buen funcionamiento de la Junta, aquellos instrumentos que nos parecen que deben de ser aceptados, independientemente de la propia casuística de quien tenga que hacer la gobernación de la propia Comunidad. Y, para ello, recogiendo las últimas palabras del señor León de la Riva, de lo que se refiere a la práctica, o al derecho comparado, o a las prácticas parlamentarias, a los que tanto se ha venido aludiendo en este debate, en relación a lo que otras Comunidades y a veces otras personas de diferentes grupos, como un arma arrojadiza se echa contra los demás, pues, hay que decir que desde el País Vasco, Baleares, Galicia, Cataluña, Cantabria, Valencia, Asturias, Navarra, Canarias y otros más ya tienen en marcha aquello que venimos a proponer por segunda vez a esta Comunidad.

Y tengo que decirle que ya con seis años de retraso, porque de su propio Grupo partió, en algún momento, también la idea de poner en marcha un centro, un instituto, o como queramos llamarlo, que dé oportunidades a que nuestros funcionarios -y digo nuestros, porque son de la Comunidad, no son del color de un partido político que esté en el gobierno, sino son del conjunto de la Comunidad-, que les de la oportunidad para su mayor capacidad de ponerse al día permanentemente; a que exista una actuación sistemática para que, efectivamente, los funcionarios tengan, también como españoles, la misma igualdad de oportunidades que el resto de los funcionarios de las Comunidades Autónomas y los funcionarios también del Gobierno Central.

A mí me parece que ésta es una aportación sensata, una aportación que tiene también precedentes. Hace un año, probablemente, también aquí tuvimos la oportunidad de ofrecer a la mayoría y al Gobierno de la Comunidad, al señor Presidente de la Junta, al que yo me dirigía de una forma directa diciéndole que acepte, porque ya en estos momentos ustedes tienen múltiples cursos, de una forma supongo que ordenada, yo no quiero estar diciendo, exagerando las cosas, ni desordenadas, a la carta, etcétera. Creo que no, creo que lo harán ustedes bien, pero creo que se puede hacer mejor, y que se puede establecer un sistema normalizado para que nuestros funcionarios tengan las mismas oportunidades que el resto de los funcionarios del Estado, estén en la Administración que estén.

Pero es que además hemos aprobado hace poco, sobre los temas de otro tipo de funcionarios, muy importantes en la Comunidad, que son las policías locales, que, lógicamente, tendrían cabida también en el marco de lo que podía ser la creación de este instituto. Y, fíjense ustedes, aunque todos lo tienen en la mano, lo que se propone es la

inclusión de una nueva Disposición Adicional, en la que, en el plazo de lo que quieran ustedes, con la flexibilidad que ustedes deseen, pueda la Junta de Castilla y León remitir un proyecto de ley, o a través de otro tipo de actuación parlamentaria o de acción ejecutiva, la creación de un organismo autónomo que se pudiera llamar Instituto de Administración Pública de Castilla y León. Porque así están en casi todas las Comunidades Autónomas. Y yo creo, señor Presidente de la Junta, que los funcionarios que sirven con interés a nuestra Comunidad deben también tener por parte de todos nosotros -desde luego, del Grupo Socialista lo tiene claramente- el apoyo necesario para estar permanentemente al día. Y a nadie escapa la reflexión del momento histórico -yo creo- en el que se encuentra no solamente nuestro país, sino, en concreto, las distintas Administraciones, en relación con lo que supone compartir parte no solamente de soberanía, sino de la actividad administrativa compartida ahora decididamente y claramente -y ya todos nos lo creemos-, también, con la Comunidad Económica Europea.

Por todas estas razones, yo creo que es una petición que tiene todo el espíritu y todo el sentimiento de una aportación importante; que en estos momentos, aunque yo he seguido con mucha atención el debate político, ideológico que ha habido en el articulado de la Ley, en estos momentos, yo creo que estas son de esas cuestiones que se podían decir de sentimiento y de necesidad, o cuestiones del Estado o del estado de la Región. Y en ese sentido me parece que va y que ustedes así lo habrán entendido.

Y, por lo tanto, dando gracias también al señor Consejero de Economía y Hacienda, que me substituyó bien en la presentación del Dictamen, como Presidente de la Comisión en esta Cámara, agradeciéndole que en próximos, si yo sigo Presidente de la Comisión y usted de Consejero, pudiéramos compartirlo también, para que así también se definieran posiciones claramente ideológicas, legítimas, que contiene el presupuesto, un presupuesto. Un presupuesto no es solamente una cuestión técnica, sino que tiene, como aquí se ha visto, derivaciones, claramente, que hace pensar que, por suerte, todavía en este país y en Castilla y León sigue existiendo la izquierda y la derecha, con unos determinados posicionamientos normales en los que lo único que sobra, señor Presidente, es la apelación constante a lo que no somos nosotros: castellanos y leoneses. Porque aquí se han hecho demasiadas apelaciones para forzar quizá los argumentos que cada uno haya defendido. Y yo creo, fíjese usted, que no se puede estar apelando constantemente a lo que hace el Gobierno Central o el Gobierno de otras Comunidades más allá de lo necesario, porque yo a usted le defiendo en todos los sitios, porque usted no es igual que Hormaechea, de ninguna de las maneras, y el señor León de la Riva, de ninguna de las maneras es igual que el señor Ramallo. Y lo he defendido a usted en otras ocasiones. Por lo tanto, moderación para las cuestiones y tengamos todos la fiesta en paz.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, señor León de la Riva tiene la palabra.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí, señor Presidente. Y bajo a la tribuna no para pronunciar un discurso institucional, sino por el respeto que me merece el señor Madrid, como ex-Presidente de esta Comunidad Autónoma, y porque además -por qué no decirlo- en la Comisión de Economía, de la que él es Presidente y en la que yo he tenido que actuar como Portavoz, me he sentido especialmente protegido a lo largo de los debates.

Dicho esto, quiero decirle al señor Madrid que, no estando en el ánimo del Grupo Popular admitir la Enmienda que presenta Su Señoría, tampoco nos sentimos especialmente satisfechos con el funcionamiento de los cursos de perfeccionamiento de los funcionarios, y que no queremos privar a los funcionarios de la Comunidad Autónoma de una mejor cualificación. Que todo es mejorable, todo es mejorable, y lo son los cursos actuales, como lo son los que hace el Instituto de Administración Pública en la Administración Central, para que no haya especiales suspicacias ni, incluso, en el banco del gobierno. Y que en este tema, como en otro que de forma similar planteó Su Señoría en el debate presupuestario del pasado año, el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno de la Comunidad Autónoma están dispuestos a entablar un diálogo con el Grupo Socialista como promotor, sin excluir a los Grupos minoritarios de la Cámara -para que tampoco haya ninguna duda-, tratando de buscar un mejor funcionamiento, no sé si mediante la creación de un organismo autónomo con más funcionarios, más altos cargos y más burocracia, o llegando a un procedimiento que, en cualquier caso, regularice los cursos de perfeccionamiento de los funcionarios.

Como puede comprender Su Señoría, cuando hago esta oferta desde la tribuna es porque me encuentro especialmente autorizado para hacerla, no ya sólo en el nombre del Grupo Parlamentario, sino en nombre del Gobierno de la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Réplica. Señor Madrid, tiene la palabra.

EL SEÑOR MADRID LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Fíjese, señor León de la Riva, prefiero su contestación, su compromiso, su palabra, que compromete a todos los señores que representa del Grupo mayoritario, y también, como usted ha dicho, al Presidente del Gobierno, prefiero la contestación que me ha dado a que se hubiera aprobado la Enmienda.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muy brevemente. Para agradecer esas palabras del señor Madrid, porque estaba seguro que era así y que en esa línea se iba a pronunciar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se vota entonces... se somete a votación la Enmienda número 47 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Treinta y cinco a favor. Cuarenta y tres en contra. Y dos abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada la Enmienda número 47 del Grupo Socialista.

Y se pasa al debate de la número 48 del mismo Grupo. Para su defensa, señor don Demetrio Madrid tiene la palabra.

EL SEÑOR MADRID LÓPEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras Procuradores y señores Procuradores. Aquí acabamos, y, por lo tanto, un minuto de paciencia, para también enlazar con lo que el señor León de la Riva manifestaba hace un momento en relación a la puesta en marcha de la Oficina de Control Presupuestario.

Nosotros comprendemos que puede haber a veces dificultades para la puesta en marcha de un asunto, de un instrumento tan importante como es eso, y, por lo tanto, mientras tanto, presentamos esta Enmienda, que pretende que hasta que esto funcione, pues... se presente la liquidación del presupuesto a que se refiere el artículo 123.1 de la Ley de Hacienda, la Junta deberá remitir una comunicación a las Cortes de Castilla y León comprensiva de la misma, y a dicha memoria se incorporarán las informaciones proporcionadas por las Consejerías a las que se refiere el artículo 153 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, así como un informe de controles financieros y de eficacia y eficiencia en el que se especifique el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

Como ven Sus Señorías, nosotros estamos comprendiendo a veces las dificultades de lo inmediato, de poner en marcha instituciones que a veces, pues, hay que pensárselas cómo hay que hacerlas, aunque en este caso ya haya sido aprobada y comprometida esa Oficina de Control Parlamentario; pero que, mientras tanto, hasta que se pudiera poner esto en marcha, nos gustaría ver el compromiso y la buena voluntad del propio Gobierno, expresada por el Grupo mayoritario de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para turno en contra, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Sí. Muy brevemente. Porque hay una cuestión de forma, señor Madrid. La potestad de enviar comunicaciones es del Gobierno, no es

de los Grupos Parlamentarios. Y la Junta de Castilla y León es soberana de enviar aquellas comunicaciones que estime convenientes.

Desde los grupos de oposición se podrá interpelar a la Junta en un sentido o en otro. Pero, desde el punto de vista puramente reglamentario, la capacidad de emitir comunicados o comparecer a petición propia es de la Junta, no, desde luego, de la Oposición.

Y entendiendo que la Oficina de Control Presupuestario va a ir funcionando progresivamente, entendemos también que esto que se pretende con esta Enmienda lo que iba a ser era crear otra serie de papeleo importante más y enlentece el procedimiento todavía más.

Por lo tanto, así como el anterior le brindaba nuestra voluntad de diálogo, en ésta, y con absoluto convencimiento de que tenemos la razón, le tengo que decir que no.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Demetrio... Perdón, señor Madrid López, tiene la palabra.

EL SEÑOR MADRID LÓPEZ: Sí, señor Presidente. Yo, si no lo conociera a usted, me daría la impresión de que no ha comprendido bien, o ha leído con tranquilidad lo que es nuestra propuesta.

Es evidente, y nadie le va a negar a la Junta su propia capacidad discrecional de enviar cuando ella lo desee. Pero, claro, aquí lo que estamos haciendo es otra cosa, fíjese usted. Aquí lo que estamos es, de alguna manera, legislando... Que, claro, estas Cortes tienen distintas funciones. Una de ellas es el control específico de la acción del Gobierno. Y, para eso, nosotros pensamos que una buena forma de hacer el control del Gobierno -naturalmente, no solamente por nuestro Grupo, también por el Grupo mayoritario-, mientras esta oficina se pueda poner en marcha, lo que nosotros pretendemos es recibir, en las condiciones en las que dice nuestra Enmienda, la información y el comunicado.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Le agradezco sus palabras, pero sí he leído tranquilamente y he estudiado la Enmienda. Pero mire, señor Madrid, el informe de los controles financiero y de eficacia y de eficiencia de todos y cada uno de los programas -porque Su Señoría no hace referencia en su proposición a determinados programas-, de la totalidad de los programas de la Junta, pues -ya sé que no le gusta lo que le voy a decir-, no se hace en ninguna Comunidad Autónoma. Eso no puede servir para que no se haga aquí, me va a decir Su Señoría. Pero la realidad es que eso requiere unos mecanismos, unos funcionarios y

unos medios técnicos que, hoy por hoy, no están en disposición de ofrecerles la Junta.

Vayamos al primer paso, que es el de la Oficina de Control Presupuestario, y poco a poco irán mejorando los informes que la Junta remita a las Cortes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Votamos la Enmienda número 48 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Treinta y cinco a favor. Cuarenta y tres en contra. Y cero abstenciones. Repito, porque el resultado... el cómputo total está equivocado. Son setenta y ocho votos emitidos. Treinta y cinco a favor, cuarenta y tres en contra y cero abstenciones. Queda rechazada esta Enmienda.

Debate de la Enmienda número 43 del Grupo Socialista. Señor Martín Puertas, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS: Gracias, señor Presidente. Vamos a por la última Enmienda, que no por ello es la menos interesante.

Esta Enmienda, que propone una Disposición Adicional, la decimonovena, tiene dos párrafos.

El primero dice: "Hasta tanto sea aprobada la Ley reguladora de las incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Regional, será de aplicación el conjunto de la normativa estatal en materia de incompatibilidades". Eso parece que tiene toda la lógica del mundo.

No obstante, en atención a las diferencias existentes en la estructura del sistema retributivo, no será de aplicación lo previsto en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 53/1984, de veintiséis de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas".

Bien, esta Enmienda lo que pretende es ayudar un poco a la Junta, que nos consta que tiene algunas dificultades a la hora de conceder a determinados funcionarios las compatibilidades o incompatibilidades que ellos solicitan, y ceñir un poco más, mientras se aprueba la Ley de incompatibilidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, regulándola hasta un límite. El límite sería el que marca este artículo 4... apartado 4 del artículo 16 de la Ley 53/84, que dice que no se aplicarán las incompatibilidades siempre y cuando el complemento específico no alcance al 30% -parece ser que estaba regulado hasta el 25-, que no alcance al 30% de las retribuciones básicas, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para turno en contra, el señor Consejero de la Presidencia, don César Huidobro tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ): Gracias, señor Presidente. Tiene razón en lo que está diciendo el Portavoz del Grupo Socialista en este tema, pero es que es de aplicación directa la norma a la que se ha referido, y se está aplicando de hecho; por lo tanto no será necesario introducir ninguna modificación. Esto, por lo que se refiere a la aceptación o no de la Enmienda; no tiene razón de ser aceptarla.

Y en una segunda parte, porque en breve plazo, aún cuando no es necesario, puesto que una Ley de incompatibilidades tiene que copiar casi prácticamente, totalmente, la mayor parte de las Disposiciones que tienen en las normas sobre incompatibilidades de la Administración del Estado, porque son básicas, está prácticamente redactada y en fecha próxima, cuando se inicie la nueva... el nuevo periodo de sesiones, estará en esta Cámara la Ley de Incompatibilidades, que, más que una nueva Ley de Incompatibilidades, es la adaptación a esta Comunidad Autónoma de las incompatibilidades de los funcionarios.

Esa es la razón de no aceptar esta Enmienda, puesto que ya se está aplicando, tal como lo pide, y puesto que está redactada y a punto de llegar a la Cámara un Proyecto de Ley sobre incompatibilidades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señor Martín Puertas.

EL SEÑOR MARTÍN PUERTAS; Sí. Gracias, señor Presidente. Mire, en esta Enmienda, más que en ninguna, en ninguna es así, pero en esta más que en ninguna no obra mala fe, evidentemente.

Y no es el problema de la Junta de que lo aplique o no; es que hay sentencias de los Tribunales en donde obligan a la Junta a rectificar, y dan la incompatibilidad a aquellos funcionarios que lo hayan solicitado, cuando la Junta, posiblemente, se lo haya negado acogiéndose, precisamente, a esta norma.

Entonces, lo único que se pretende con este segundo párrafo es sugerir a la Junta que se acoja a una regulación más estricta, mientras se ponga en funcionamiento la aplicación de la nueva Ley de Incompatibilidades para los funcionarios de esta Comunidad.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero de Presidencia.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ): Sí, señor Presidente. Gracias. Señor Procurador, las sentencias a las que hace referencia deben de ser anteriores a la fecha de la publicación del Real Decreto al que hace referencia, puesto que no conozco ninguna sentencia de la Sala de lo Contencioso de esta Comunidad

en el Tribunal Superior que haga referencia a la anulación o a la necesidad de dar incompatibilidades a funcionarios que las hayan solicitado. Porque todos los funcionarios que han solicitado la incompatibilidad... la compatibilidad en base a ese Real Decreto la tienen concedida, y además con una rapidez asombrosa.

Sí que existen sentencias, como digo, pero son anteriores a la fecha de la aprobación del Real Decreto, momento en el que, por el simple hecho de existir un complemento específico, era necesario... o estaba necesariamente prohibida la compatibilidad.

Por lo tanto, sigo insistiendo, es completamente innecesaria la introducción de este párrafo, esta nueva Disposición Adicional. Y, por otra parte, le digo que, antes de que se abra el periodo de sesiones, estará en esta Cámara un Proyecto de Ley de Incompatibilidades de los funcionarios para esta... para los funcionarios de esta Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se vota la Enmienda 43 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: treinta y seis. Votos en contra:

cuarenta y tres. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

Se someten ahora a votación las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera, así como las Disposiciones Finales Primera y Segunda y la Exposición de Motivos, de forma agrupada. ¿Se pueden aprobar por asentimiento? Quedan aprobados por asentimiento.

Concluida la votación del articulado del Proyecto de Ley, se suspende la sesión hasta mañana a las diez horas, en que comenzaremos con el debate y votación de las distintas Secciones a los estados de gastos de los Presupuestos.

Muchas gracias. Pero antes de levantar ya la sesión, los distintos representantes de los medios de comunicación me recuerdan, y así se lo transmito a Sus Señorías, que mañana, al acabar la sesión de la mañana, a mediodía, sobre las dos de la tarde, harán entrega de los tradicionales "Premios Hemicisco".

Gracias.

(Se suspendió la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta minutos)